

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

16723 Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha establecido un nuevo modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concursos de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, en su artículo 6.2 se establece que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes bases generales.

Tales Bases Generales por las que han de regirse las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos han sido aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, (B.O.R.M. n.º 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciendo en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior, vacantes en la Administración Pública de la Región de Murcia diferentes puestos de trabajo correspondientes a determinados Cuerpos, Escalas u Opciones a que se hace referencia a continuación, oídas las Consejerías correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos para su provisión.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los Grupos A, y B del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:

Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opción Salud Pública (AFS34)

Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opción Veterinaria (AFS45)

Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/Opción Ingeniería Agrónoma (AFT02)

Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/Opción Ingeniería Industrial (AFT06)

Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/Opción Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08)

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Analista de Sistemas (AFX01)

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Pedagogía (AFX15)

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Psicología (AFX17)

Cuerpo Técnico/ Escala de Diplomados de Salud Pública/Opción Enfermería (BFS02)

Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/Opción Ingeniería Técnica Agrícola (BFT02)

Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/Opción Ingeniería Técnica Forestal (BFT05)

Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (BFT08)

Cuerpo Técnico/Opción Trabajo Social (BFX02)

Cuerpo Técnico/Opción Educación Intervención Social (BFX04)

Cuerpo Técnico/Opción Analista de Aplicaciones (BFX06)

Cuerpo Técnico y sus opciones correspondientes (BF000)

Segundo.- Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los Grupos A, y B del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:

Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opción Pediatría (AFS29)

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Educación Física (AFX07)

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Geografía (AFX11)

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Historia del Arte (AFX13)

Cuerpo Técnico/ Escala de Diplomados de Salud Pública/Opción Subinspector de Enfermería (BFS06)

Escala a extinguir de monitores (BXM00)

Tercero.- Convocar concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los Grupos A y B del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:

Cuerpo Superior Facultativo/Opción Biblioteconomía (AFX05)

Cuerpo Superior Facultativo (AF000)

Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (BFT00)

Cuerpo Técnico/Opción Psicomotricidad (BFX14)

Escala a extinguir Agentes Economía Doméstica (BXA00)

Escala a extinguir del Grupo B (BXE00)

Cuarto.- Esta convocatoria se regirá por la Orden de 7 de noviembre de 2007 (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, por la Orden de 14 de febrero de 2008 (B.O.R.M. n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como por las siguientes

Bases Específicas

I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Son convocados en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones establecidos en los Dispongos Primero, Segundo y Tercero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentre adscrito además a otros Cuerpos, Escalas u Opciones distintos de los allí relacionados podrán solicitar los mismos los funcionarios de ambos Cuerpos, Escalas u Opciones. En esta convocatoria, también podrán participar los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores (AGX00) y Cuerpo de Gestión Administrativa (BGX00), en los puestos convocados a los mismos.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan, con indicación de su denominación, localidad, nivel de comple-

mento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en el siguiente Anexo:

- Anexo I.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

- Anexo II.1. - Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas.

- Anexo II.2. - Puestos abiertos a personal docente no universitario y personal estatutario de esta Administración Regional.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

- Anexo III.- en el que se realiza la descripción de la codificación de los Cuerpos, Escalas u Opciones existentes en esta Administración Regional.

- Anexo IV.- con la descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de codificación de titulaciones académicas existente en la misma.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica en el Anexo I y II.2 esta Orden, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos, figurando en sombreado en los mencionados anexos.

Base 2.^a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de la Orden de Bases Generales, los puestos de trabajo que integran este turno, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar" o "A Amortizar" en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

II.- Requisitos y condiciones de participación.

Base 3.^a- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, II.1 y II.2 de esta Orden.

3.2.- El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a los puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones", del Anexo I de la presente

convocatoria, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de acuerdo con la base general 6.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

3.3.- El personal de otras Administraciones Públicas, podrá concursar exclusivamente a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo II.1 de esta Orden.

3.4.- El personal Docente (P.D.) y Estatutario (S.T.) de esta Administración Regional podrá concursar a aquellos puestos relacionados en el Anexo II.2, siéndoles de aplicación la limitación temporal establecida en la base 3 de la Orden de 14 de febrero de 2008.

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En este turno sólo podrá participar el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base sexta, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud alguna de entre los puestos convocados.

Base 5.^a- Requisitos de los participantes.

5.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008, podrán participar en este concurso aquellos funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos establecidos en esta Orden y en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso.

5.2.- Con las excepciones establecidas en la Base General 3.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, no podrán participar en este concurso aquellos funcionarios que hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años.

5.3.- Asimismo, no podrán participar en el presente concurso los suspensos firmes mientras dure el período de suspensión. Con respecto a la participación desde las diferentes situaciones administrativas se estará a lo establecido en la Base General 7.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

Base 6.^a- Concursantes forzosos

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- Los funcionarios de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezcan de destino definitivo como consecuencia de supresión o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, para la adjudicación de la puntuación adicional establecida la

Base General 10.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, deberán acreditar la situación descrita en la certificación de méritos a que se refiere el apartado noveno de la Base novena de esta Orden.

6.3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios que, encontrándose en situación de excedencia forzosa y suspensión de funciones, una vez completado el plazo de suspensión, no participasen en el concurso a los puestos de trabajos de su Cuerpo, Escala u Opción serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino que hubiesen quedado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

III.- Solicitudes y certificación de méritos.

Sección Primera.- Normas comunes al concurso de méritos general, al concurso de méritos específico y al turno de resultas.

Base 7.^a- Normas Generales.

7.1.- Con respecto a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en la Base General 12.^a y siguientes de la Orden de 14 de febrero de 2008.

7.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, en sus diferentes formas, y el resto de documentación que, en su caso, se requiera será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.3.- La solicitud de participación en este concurso o en su turno de resultas, en su caso, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las bases generales aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como de lo establecido en estas bases específicas.

7.4.- En la solicitud se harán constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

7.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

7.6.- Con motivo de la reciente reorganización de la Administración Regional, establecida mediante Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre, donde se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia de doce a nueve Consejerías, y de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria,

donde se determina que el personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias, por lo que, teniendo en cuenta que tales modificaciones no han sido a la fecha de la presente convocatoria desarrolladas, no es posible recoger las modificaciones de la nueva estructura en el Sistema Integrado de Personal, Nóminas y Seguridad Social (GESPER), cuando los participantes en la presente convocatoria realicen la solicitud telemática, deberán de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Durante el proceso de la solicitud telemática, en el que se descargan los puestos de trabajo de GESPER, se muestran los mismos adscritos a los Centros Directivos y Consejerías, con las denominaciones anteriores a la entrada en vigor del Decreto del Presidente número 26/2008, de 25 de septiembre.

- Las peticiones de los puestos de trabajo objeto de convocatoria, efectuadas por los participantes en la solicitud telemática, se entienden realizadas en los Centros Directivos y Consejerías que se establecen en el Anexo-I, II.1 y II.2 de la presente Orden.

Base 8.^a- Normas Generales acerca de la solicitud de turno de resultas.

8.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base cuarta deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado de la correspondiente solicitud.

8.2. Si, de acuerdo con el apartado segundo de la Base cuarta, se desea participar únicamente en el presente turno de resultas, los concursantes cumplimentarán en la solicitud de participación sólo la parte destinada a "Resultas", acompañándola de la certificación de méritos correspondiente (salvo lo establecido para los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática, que no deberán acompañar tal certificación).

8.3.- Los participantes en este turno podrán en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la Consejería, Órgano Directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

8.4.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

8.5.- La identificación de los códigos correspondientes a "Municipio" y a los "Órganos Directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos V y VI, respectivamente.

La información a que se refieren tales Anexos figura contenida en el Portal en materia de concurso de méritos en

la página www.carm.es/concursodemeritos o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. Asimismo, de cara a facilitar la realización de resultas, en la mencionada página figura, en el apartado de "Información relativa a las Relaciones de Puestos de Trabajo" información acerca de los centros de destino existentes (y su codificación) en cada una de las Consejerías, Órganos Directivos y/o Municipios.

Base 9.^a- Procedimiento de Solicitud telemática.

9.1.- De acuerdo con la Base General 13.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, se establece la presentación de la solicitud de manera telemática para los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que, estando adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la presente convocatoria, presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

9.2.- Para la realización de la solicitud de manera telemática los mencionados concursantes deberán estar en posesión de su certificado electrónico.

De acuerdo con lo anterior y con el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que define como certificado electrónico aquel "documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad", serán válidos al efecto tanto los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válidos, tanto el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIe o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

En caso de no disponer de ninguno de ellos, deberán ponerse en contacto con el Servicio o Unidad competente en materia de personal de su Consejería u Organismo Autónomo a efectos de que les sea proporcionada la tarjeta inteligente de la CARM.

9.3.- Los concursantes podrán realizar la solicitud telemática a través del formulario web que está disponible en la dirección de Internet www.carm.es (en el enlace www.carm.es/concursodemeritos), o directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma en el Área Privada de la Web en materia de concurso de méritos de la Dirección General de Empleo Público, <http://rica.carm.es/concursodemeritos>.

En el supuesto de que encontrándose en posesión de su certificado digital y estando convocado un concurso de puestos de trabajo vacantes de su Cuerpo, Escala u Opción, no lograsen acceder al área privada para realizar su solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio competente en materia de informática de su Consejería u Organismo.

9.4- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se han habilitado ordenadores al efecto en la Dirección General de Empleo Público.

De acuerdo con lo anterior, la utilización de la solicitud de manera telemática guiará al concursante en su solicitud mostrando únicamente aquellos puestos de trabajo o resultas asociadas al Cuerpo, Escala u Opción que se deriva de su número de registro de personal. Por tanto, el programa de solicitud telemática impedirá al concursante realizar las siguientes peticiones:

- De puestos de trabajo no adscritos a su Cuerpo, Escala u Opción.
- En resultas, de aquellos centros de destino en que no exista ningún funcionario cuyo número de registro personal corresponda con su Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia.

9.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo telemático consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso deberá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

9.6.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación telemática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los registros electrónicos, que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como a las Administraciones Públicas por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo anterior, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, la presentación de su solicitud por el concursante en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, no siendo de aplicación a la presentación de la solicitud en estos registros electrónicos lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos anteriores serán válidas las solicitudes telemáticas presentadas antes de las 00:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de instancias.

9.7.- A los concursantes que realicen su solicitud de manera telemática les será mostrado durante el proceso de registro de su solicitud, a efectos informativos, un precertificado de los méritos que de ellos disponga la Administración en la aplicación informática de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social de la CARM (GESPER) a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios interesados podrán, asimismo, realizar la consulta previa de los mé-

ritos a valorar en concursos generales en el Área Privada de la página Web anteriormente mencionada.

La presentación de la solicitud telemática no supondrá la aceptación de los méritos mostrados en el precertificado al que se refiere este apartado.

9.8.- Sin perjuicio de lo anterior, el precertificado faculta al concursante para aportar ante el órgano competente para expedir su certificado, aquellos nuevos méritos no contenidos en el mismo o para solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en él, quienes deberán, en su caso, introducir en la aplicación informática mencionada de la que se derivan los datos los cambios que de ello se deriven. Tales cambios serán tenidos en cuenta en la certificación correspondiente siempre y cuando hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de instancias.

9.9.- La realización de la solicitud telemática implicará la solicitud del certificado de méritos correspondiente al órgano competente para su expedición, por lo que los concursantes que hagan uso de esta solicitud no deberán adjuntar a la misma certificación de méritos alguna.

9.10.- A los efectos anteriores, el órgano competente para expedir los certificados de méritos será el Jefe de servicio o unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo a que figure adscrito el concursante. No obstante lo anterior en los supuestos siguientes la certificación deberá ser realizada por el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Empleo Público:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.

9.11.- Con el fin de facilitar su conocimiento por los interesados, una vez expedido el certificado, por los órganos a que se refiere el apartado anterior se remitirá copia del mismo al interesado que dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.12.- Transcurrido el plazo anterior y aceptadas, en su caso, las rectificaciones derivadas de las discrepancias mostradas, por el órgano expedidor serán remitidos a la Dirección General de Empleo Público los certificados debidamente suscritos de los concursantes participantes.

Base 10.^a- Procedimiento subsidiario de solicitud.

10.1.- El procedimiento establecido en esta Base será de aplicación al siguiente personal:

a) A los funcionarios adscritos a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y dependientes de las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional en que se dieron las siguientes circunstancias:

1) Que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso.

2) Que se encuentren desempeñando servicios en el Servicio Murciano de Salud.

3) Que se encuentren en la situación de servicios en otras Administraciones Públicas.

4) Que se hallen en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional.

b) Al personal procedente de otras Administraciones a que se refiere la base general 4.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

10.2.- Todos ellos deberán cumplimentar, por triplicado, la correspondiente solicitud en los Anexos que se determinan en los apartados siguientes y que podrán, asimismo, obtener en la dirección de internet www.carm.es en el enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Comunidad en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

10.3.- Dichas solicitudes deberán presentarse de manera preferente en el registro de la Dirección General de Empleo Público, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia. De los tres ejemplares que debe presentar el interesado junto con la documentación precisa para participar en el concurso, dos de ellos quedarán en poder de la Administración, siéndole devuelto el tercero, una vez sellado y registrado por el registro de la oficina pública donde presente la solicitud.

10.4.- El personal de otras Administraciones o el personal que presente su solicitud al concurso en un registro radicado fuera del territorio de la Región de Murcia deberá comunicar, dentro del plazo de presentación de instancias, mediante fax al n.º 968/362211 de la Dirección General de Empleo Público, la presentación de su solicitud, adjuntando copia de la misma.

10.5.- El personal adscrito a la Mesa de Administración y Servicios que por causas sobrevenidas o por imposibilidad de disponer de su certificado electrónico no pudiesen realizar su solicitud de manera telemática durante el plazo de solicitudes de este concurso al que se refie-

re la letra a)1) del apartado primero de esta Base deberá presentar su solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo VII, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 14.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura en el Anexo VIII que les será expedida por las unidades a que hace referencia el apartado décimo de la Base anterior.

10.6.- El personal al que hacen referencia el resto de letras del apartado 1 de esta Base deberá presentar su solicitud en el modelo que figura en el Anexo IX, debiendo, de conformidad con lo establecido en la Base General 15.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, adjuntar de manera inexcusable a la misma la certificación de méritos en el modelo que figura como Anexo X que será expedida por el órgano competente en materia de personal de la Administración en que se encuentren prestando servicios.

10.7.- En relación con los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, en las certificaciones a presentar de acuerdo con el apartado anterior, además de los méritos establecidos en la Base decimotercera, deberá hacerse constar el Grupo, Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia de su Administración de origen así como las funciones y titulación que da acceso al mismo.

Asimismo, si estos funcionarios de otras Administraciones se encontrasen desempeñando puestos de trabajo en comisión de servicios en Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional, a la certificación anterior unirán otra certificación por los méritos o el trabajo desarrollado en esta Administración. Esta última certificación comprenderá tales períodos y será efectuada por los jefes de servicio o unidad con competencia en materia de personal de la Consejería u Organismo en que se desarrolle la comisión de servicios.

10.8.- En igual sentido, los funcionarios de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que se encuentren en las situaciones de servicios en otras Administraciones Públicas o de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones no pertenecientes a esta Administración Regional deberán adjuntar al modelo de solicitud a que se refiere el apartado sexto de esta Base dos certificaciones:

- La certificación correspondiente al período de tiempo en que se encontrasen en tales situaciones, que será efectuada por el órgano competente en materia de personal de su Administración de origen en el modelo establecido en el Anexo X.

- La certificación correspondiente a los períodos de servicio activo en Consejerías u Organismos Autónomos de la Administración Regional anteriores a las situaciones descritas, que será efectuada por la Dirección General de Empleo Público en el modelo establecido en el Anexo VIII.

10.9.- De acuerdo con la Base General 16.3 de la Orden de 14 de febrero de 2008, la documentación que no resulte de posible aportación por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes por causas que no le sean

imputables, podrá ser presentada dentro del plazo máximo de 10 días siguientes, siempre que, junto con la solicitud, se alegue y acredite haber solicitado con la debida antelación del órgano competente la certificación o documentación correspondiente

Base 11.^a- Renuncias

11.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

11.2.- De conformidad con la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, las renuncias se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10^a de la misma Orden, en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser admitidas por Resolución del Director General de Empleo Público.

11.3.- Las renuncias, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como en el turno de resultas, en su caso, deberán presentarse en el modelo contenido en el Anexo XI-A.

Base 12.^a- Participación condicionada.

12.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General octava de la Orden de 14 de febrero de 2008, se pueden acoger a esta participación condicional aquellos funcionarios de la Mesa de Administración y Servicios que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.

12.2.- Para poder ejercer este derecho, ambos funcionarios, deberán participar ocupando un puesto con carácter definitivo, no pudiendo, por tanto, los concursantes forzosos condicionar su solicitud.

12.3.- Los interesados deberán, en el modelo de solicitud de participación en la convocatoria, señalar la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar", y mecanizar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

12.4.- Una vez presentada telemáticamente la solicitud por ambos participantes, deberán rellenar la solicitud de participación condicionada en el modelo contenido en el Anexo XII, y, una vez suscrito por ambos, deberá ser presentado en el registro con la documentación en que fundamente su convivencia familiar y copia de la solicitud de participación de los familiares participantes en el concurso de méritos.

12.5.- Presentada la documentación justificativa por los interesados dentro del plazo de presentación instancias y analizada la misma por la Dirección General de Empleo Público serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

12.6.- Una vez comprobadas y dadas de alta estas solicitudes el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen

a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la localidad que ambos concursantes señalaran, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Sección Segunda.- Normas aplicables exclusivamente al concurso de méritos específico.

Base 13.^a- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.

En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden, deberá seguirse, asimismo, el siguiente procedimiento con respecto a los certificados de áreas funcionales y funciones específicas:

A.- En relación con el área funcional, de acuerdo con la Base General 29.^a y siguientes, sólo serán adscritos a un área funcional en la certificación a que se refiere este apartado aquellos puestos de trabajo que tengan la consideración de puestos de provisión específica.

La certificación de la adscripción de un puesto de trabajo desarrollado a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, siendo efectuada por el jefe de servicio competente en materia de personal de la siguiente forma:

- Cuando se trate de los puestos convocados en los Anexos I y II de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

- En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

- En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

- El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

B.- En relación con el desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se estará a lo siguiente:

- Se procederá, con carácter previo, a certificar un máximo de cinco funciones específicas para cada puesto de trabajo desempeñado por el concursante en los últimos 10 años.

- Tales certificados previos serán realizados, y almacenados en la aplicación informática del concurso de méritos, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se ubique el puesto a certificar, en base a la información proporcionada por el órgano directivo del que dependa el puesto de trabajo. Este certificado previo comprenderá todos aquellos puestos de trabajo que se encuentren adscritos a los diferentes órganos directivos existentes en la Consejería/Organismo Autónomo.

- En el supuesto de haberse desempeñado varios puestos de trabajo ubicados en diferentes Consejerías/

Organismos Autónomos será efectuado, por el jefe de la unidad con competencias en materia de personal de la Consejería/Organismo Autónomo en que se encuentre prestando servicios el concursante, un certificado global de todos aquellos puestos de trabajo desempeñados por el mismo en los últimos 10 años. Este certificado global integrará todas las funciones que, de acuerdo con lo anterior, se hubieran almacenado en la aplicación informática del concurso como consecuencia de las certificaciones previas a que se refiere el párrafo anterior.

- El certificado previo coincidirá con el certificado global en aquellos supuestos en que el concursante no hubiera desempeñado en los últimos 10 años puestos de trabajo en Consejerías u Organismos Autónomos diferentes.

- Las funciones a certificar y almacenar en la aplicación informática se extraerán de entre las contenidas literalmente en el respectivo Decreto de Estructura para la unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo cuyas funciones se certifican.

- Tanto los certificados previos como el certificado global se expedirán en el modelo establecido en el Anexo XIV de esta Orden.

- Las funciones de los puestos de trabajo certificadas de acuerdo con los apartados anteriores se almacenarán informáticamente no pudiendo las mismas ser modificadas en sucesivos concursos, sin perjuicio de los períodos a certificar con posterioridad a la fecha de la certificación.

- En aquellos supuestos en que, como consecuencia de la asunción o transferencia de servicios a la Administración Regional, se produzca la imposibilidad manifiesta de certificar las funciones desempeñadas por el personal así incorporado a la misma, se les tendrá en cuenta, para los períodos previos a su incorporación y salvo prueba en contrario, las funciones del puesto que les fue asignado con ocasión de su integración o incorporación.

- En relación con los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones.

C.- En relación con la presentación del certificado global a que se refiere esta Base:

- Sin perjuicio de la necesidad de recabar la información y certificados previos anteriores, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que hubieran realizado su solicitud de manera telemática, no deberán presentar por registro el certificado global. Al respecto, la unidad competente en materia de personal que efectúe tal certificado, seguirá en relación con el mismo la tramitación a que se refieren los apartados 11 y 12 de la Base 9.^a de esta Orden, remitiendo a la Dirección General de Empleo Público los certificados globales de áreas funcionales y funciones específicas junto con el certificado de méritos a que se refiere tal Base.

- En relación con el personal que no pudiera presentar su solicitud de manera telemática de acuerdo con la

Base 10.^a de esta Orden, deberá, junto con la certificación de méritos a que se refiere tal Base, adjuntar a su solicitud la certificación de áreas funcionales y funciones específicas, en su caso.

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos.

Base 14.^a- Méritos valorables

14.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, serán objeto de valoración:

14.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

14.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específico los siguientes méritos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.

14.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante los certificados de méritos y de áreas funcionales y funciones a que hacen referencia el Capítulo III de estas Bases específicas e irán referidos a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

14.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Orden de 14 de febrero de 2008, con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

Base 15.^a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos.

15.1.- En relación con la antigüedad en el centro de destino establecida en la letra b de la Base General 23.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008 y de acuerdo con su Disposición Transitoria, no supondrán interrupción en su valoración en este concurso los supuestos de movilidad voluntaria realizados con anterioridad al 21 de febrero de 2008, fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden.

15.2.- En relación con el grado personal establecido en la Base General 24 de la Orden de 14 de febrero de 2008:

- Serán incorporados de oficio al expediente del concurso por el órgano directivo competente en materia de función pública, aquellos reconocimientos cuyos efectos sean anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- En relación con los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, y con el personal laboral fijo que participase en este concurso se tendrán en cuenta para la valoración de este mérito las reglas establecidas en los apartados tercero y quinto de la mencionada Base General, respectivamente.

- De acuerdo con la Base General 24.4, al personal docente no universitario de esta Administración Regional, se le certificará y tendrá en cuenta para la valoración del mérito previsto en este apartado, el nivel del último puesto de trabajo que hubiese desempeñado con carácter definitivo en el ámbito docente o estatutario durante dos años consecutivos o tres con interrupción o, en caso contrario, el nivel mínimo de su grupo de titulación.

15.3.- En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados, serán objeto de valoración los establecidos en la Base General 25 de la Orden de 14 de febrero de 2008, siempre y cuando los mismos hubiesen sido superados con posterioridad al 31 de diciembre de 1992.

Asimismo, la Comisión de Selección, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, podrá rechazar la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

15.4.- Por lo que a la valoración de las titulaciones académicas se refiere, con independencia de que en la certificación de méritos se consignen todas las que el concursante poseyera o se encontrase en condiciones de obtener por haber abonado los derechos para la expedición del título correspondiente con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base General 26 de la Orden de 14 de febrero de 2008, sólo será objeto de valoración aquella titulación que sea de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso al grupo de titulación del funcionario concursante. En relación con lo anterior, en los puestos de trabajo adscritos a dos grupos se tendrá en cuenta la titulación exigida para el acceso al grupo superior.

15.5.- En relación con la valoración de la experiencia en el área funcional, de acuerdo con la Base General 28.^a, se valorará por este apartado el desempeño en los últimos 10 años como funcionario de carrera de puestos de trabajo de provisión específica que se hallen adscritos a la misma área funcional del puesto al que se concurra, dentro del mismo Grupo o en el inmediatamente inferior al que esté abierto el Cuerpo, Escala u Opción del puesto al que se concurra, teniéndose en cuenta al respecto las áreas funcionales descritas en la Base General 29.^a

15.6.- En relación con la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos, los Anexos I y II.2 de esta Orden incluyen las experiencias específicas a valorar para cada puesto de trabajo definidas de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base General 30.^a

En relación con lo anterior, se valorarán para cada puesto de provisión específica un máximo de 6 años dentro de los 10 años anteriores a la presente convocatoria,

de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Base General 30.1.

15.7.- De conformidad con la Base General 30.3, para la valoración del desempeño de las funciones específicas de los puestos de trabajo, se tendrá en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo grupo o del inmediatamente inferior al que se concurra, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

a) En relación con la primera función definida en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica, será valorado el desempeño certificado de puestos de trabajo de provisión específica de idéntica naturaleza y características a los convocados, teniendo en cuenta las asimilaciones establecidas en el Anexo XV de esta Orden.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de algún concursante presentara certificación del desempeño de puestos de trabajo, cuyo modelo, siendo asimilable en su naturaleza y características a los puestos de provisión específica convocados, hubiera desaparecido de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, la Comisión de Selección, previo informe del Servicio correspondiente en materia de provisión de puestos de trabajo, decidirá sobre su asimilación y valoración en este concurso.

b) En relación con la segunda o, en su caso, tercera función, definidas en la convocatoria para cada uno de los puestos de provisión específica y, sin perjuicio de las limitaciones temporales y de puntuación establecidas para este mérito, se estará a lo siguiente:

- En aquellos casos en que los puestos de trabajo cuyas funciones sean reseñadas mediante los certificados de funciones a que hace referencia la Base Específica 13.^a de esta Orden coincidan totalmente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará, en su totalidad al 100%.

- Igual valoración corresponderá por el desempeño de puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 13.^a de esta Orden que, siendo de distinta naturaleza a los convocados, sean superiores en la línea jerárquica o de superior nivel de complemento de destino a los puestos de provisión específica solicitados, siempre y cuando el contenido funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

- Cuando los puestos de trabajo certificados de la forma establecida en la Base Específica 13.^a de esta Orden sean de distinta naturaleza a los convocados, bien por ser puestos inferiores en la línea jerárquica o bien de inferior nivel de complemento de destino a los mismos, cuyas funciones certificadas no coincidan plenamente con el literal de las funciones segunda, o en su caso tercera, definidas en la convocatoria para los puestos de trabajo solicitados, el período de tiempo desempeñado en el puesto de trabajo certificado se valorará al 80% siempre y cuando el conteni-

do funcional de ambas funciones coincida en lo sustantivo con lo establecido en el Decreto de Estructura para la unidad de la que dependa el puesto convocado.

- Asimismo, si las funciones definidas en la convocatoria engloban de forma copulativa dos o más subfunciones establecidas para la unidad de la que depende el puesto concreto en el correspondiente Decreto de Estructura, y la coincidencia con respecto a las funciones certificadas no sea con la totalidad de las subfunciones definidas para el puesto solicitado, la valoración se estimará en este caso de manera proporcional a tal coincidencia.

- Si en la definición de la segunda función o, en su caso, tercera de los puestos de provisión específica solicitados, la convocatoria define de forma separada y no copulativa, diferentes subfunciones dentro de una misma función, se entenderá que cada subfunción tendrá una valoración parcial autónomamente valorable. Así, en el supuesto de presentarse certificados de funciones que coincidan en lo sustancial con una o varias de las subfunciones convocadas serán valoradas con la puntuación proporcional que corresponda a tales subfunciones al 80% o al 100% en función del nivel de complemento de destino del puesto certificado o de su posición jerárquica con respecto al puesto solicitado.

- Si el interesado acreditase un desempeño provisional de funciones, habrá de observarse si esas funciones se simultanean con las del puesto que desempeñe el interesado y el porcentaje correspondiente, siendo, sin perjuicio de los criterios anteriores, valoradas en el porcentaje establecido para las mismas.

Base 16.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

De acuerdo con lo establecido en la Base General 32.^a, la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los Anexos I II.1 y II.2 de esta Orden se fija en:

a) Con carácter general, 2 puntos sobre el total de los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base decimotercera.

b) En relación con los puestos de provisión específica, sin perjuicio de lo establecido en la letra siguiente, se exigirá, además, un 15% de la puntuación máxima a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 14.1.2, letra c) de esta Orden. No obstante, una vez atendida la puntuación mínima anterior sin que ningún solicitante resultara adjudicatario, se adjudicarán los mismos a quienes reunieran la máxima puntuación.

c) Cuando se concurre a puestos de trabajo con niveles de complemento de destino igual o superior al 25, o de nivel 22 abiertos al grupo C de titulación, la puntuación mínima será del 25% de la puntuación total a alcanzar por la valoración del mérito establecido en la Base 14.1.2, letra c), sin cuya superación no se podrán adjudicar los mencionados puestos de trabajo.

Capítulo V.- Comisión de selección.

Base 17.^a- Comisión de Selección

17.1.- La Comisión de Selección, se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provi-

sión, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y, por el Capítulo IV de la Orden de 14 de febrero de 2008.

17.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Rafael Garrido Garrido.

Suplente: Dña. Inés García Salcedo.

VOCALES

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Empleo Público:

Titular: D. José David Hernández González.

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez.

Titular: Antonio Ruiz Gómez.

Suplente: Dña. M^a Carmen Casanova Valero.

Designado a propuesta conjunta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. Antonio Gómez González.

Suplente: Dña. M. Consuelo Pellicer Botia.

SECRETARIO:

Titular: D. Jesús Enrique Fernández Marín.

Suplente: D. Pedro Vizuetano Cano.

Capítulo VI.- Admisión de aspirantes y exposición de las puntuaciones.

Base 18.^a- Admisión de aspirantes.

18.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008. Así, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Secretaría Autonómica de Administración Pública se dictará, en el plazo máximo de 10 días, Resolución declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos que será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

18.2.- Los concursantes excluidos u omitidos en la relación de aspirantes admitidos o excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para realizar las subsanaciones que procedan mediante escrito dirigido a la Dirección General de Empleo Público, debiendo presentarse en el modelo establecido en el Anexo XI con carácter preferente en el registro del citado órgano, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011). Finalizado el plazo an-

terior, se dictará Orden por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en un plazo máximo de 10 días, aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos al concurso respectivo.

Base 19.^a- Exposición pública de las puntuaciones.

19.1.- La exposición pública de las puntuaciones se regirá por lo establecido en la Base General 34.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de acuerdo con la cual, por la Comisión de Selección se expondrá, una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes, la relación alfabética de participantes admitidos con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en los méritos establecidos en las letras a, b, c y d de la Base decimotercera en los lugares establecidos en el apartado 1 de la Base anterior.

19.2.- No obstante el carácter meramente informativo de la información expuesta, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a la exposición pública anterior, de un plazo de diez días para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas mediante escrito, según modelo establecido en el Anexo XIII, dirigido a la Dirección General de Empleo Público que procederá a remitirlas a la Comisión respectiva, que en plazo de 10 días expondrá las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el B.O.R.M.

Capítulo VII.- Resolución.

Base 20.- Resolución

20.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, en su caso, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de la Orden de 14 de abril de 2008, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitudes.

20.2.- De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del Concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

20.3.- Para ello, de conformidad con lo establecido en la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, la Comisión propondrá en cada puesto convocado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que hubiesen superado la puntuación mínima exigida, sin perjuicio de lo establecido en la Base 16, letra b) de esta Orden.

20.4.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Empleo Público, debiendo presentarse las mismas, con carácter preferente, en el registro del citado órgano directivo.

20.5.- Las reclamaciones presentadas, serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del

concurso y del turno de resultas, en su caso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por Orden de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, que asignará los puestos definitivamente obtenidos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Base 21.^a- Criterios de desempate.

21.1.- En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35 de la Orden de 14 de febrero de 2008.

21.2.- A tal efecto, en el supuesto establecido en el apartado tercero de la mencionada Base, la letra del apellido determinada para el desempate de las puntuaciones obtenidas para las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional realizadas durante el año 2008 será la letra "F" y el orden que se tomará en consideración a partir de la mencionada letra el orden "ascendente".

Base 22.^a- Ceses y tomas de posesión

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de este concurso se estará a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Base 23.^a- Disponibilidad de modelos.

23.1.- Los modelos establecidos en los diferentes Anexos de estas Bases Específicas, a excepción de los Anexo I, II.1 y II.2, se encuentran para su consulta y tratamiento en Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursosdemeritos/ o, directamente en el Portal en materia de Concurso de Méritos en la Intranet de la CARM en la enlace: <http://rica.carm.es/concursosdemeritos/> en el apartado "Modelos".

23.2.- Igualmente, en el apartado "Información derivada de las Relaciones de Puestos de Trabajo" de la misma página se encuentra detallada el resto de información adicional mostrada en los citados anexos, así como una relación de los diferentes Centros de Destino existentes en cada uno de los Órganos Directivos dependientes o adscritos a las distintas Consejerías para auxiliar en la realización de la solicitud del turno de resultas.

Base 24.^a- Protección de Datos personales en la gestión del concurso.

24.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Empleo Público de la misma.

24.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

24.3.- El personal administrativo de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, los miembros de

la Comisión de Selección y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

24.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del concurso que sean objeto de exposición pública, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del concurso de que se trate y de notificación, en su caso, a los y las participantes. Asimismo incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de que estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni

registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

24.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y de la Orden de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO - I

(Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional).

CEN. DESTINO: 16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA. CARTAGENA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VA00092	INSPECTOR VETERINARIO PESCA. CARTAGENA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			R.N./C.V.

CEN. DESTINO: 22618 - OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00048	INSP.VETERINARIO AREA JUMILLA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			C.V./J.E./R.N.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
 CEN. DESTINO: 29620 - OFICINA COMARCAL RIO MULA-MULA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00024	INSP.VETERINARIO AREA MULA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			C.V./I.E./R.N.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
 CEN. DESTINO: 30611 - OCA.MURCIA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00050	INSP.VETERINARIO AREA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E		S		C.V./I.E./R.N./P.I.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
 CEN. DESTINO: 30660 - D.G. GANADERIA Y PESCA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00098	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	10.417,44	N	C	A	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria, asesoramiento y fomento de la producción y comercialización asociativa y propuesta de normativa y emisión de informes en materia de ayudas a la producción ganadera en el sector del ganado bovino de carne y leche.	C.V./R.N.
TC00103	TECNICO GESTION GANADERA	24	F	10.417,44	N	C	A	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de programas de sanidad animal, fomento y apoyo de las agrupaciones de defensa sanitaria. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y propuesta de normativa y emisión de informes en materia de sanidad animal.	C.V./R.N.

TC00105	TECNICO GESTION GANADERA	24	F	10.417,44	N	C	A	AFS45	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y ejecución de la vigilancia y control del movimiento pecuario, así como la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en la materia. Gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica.	C.V./R.N.
TQ00158	TECNICO APOYO PAC	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
TO00198	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFS45	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la gestión integral de la tasa láctea. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de programas de ordenación de la producción láctea, gestión de la cuota y tasa suplementaria de la cuota láctea. Ejecución de la política comunitaria en materia de ayudas a la producción ganadera.	C.V.
TC00373	TECNICO GESTION GANADERA	24	F	10.417,44	N	C	A	AFS45	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria, asesoramiento y fomento de la producción y comercialización asociativa y propuesta de normativa y emisión de informes en materia de ayudas a la producción ganadera en los sectores de razas ganaderas.	C.V./R.N.

CEN. DESTINO: 37621 - OFICINA COMARCAL CARTAGENA-MAR MENOR

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00049	INSP.VETERINARIO AREA TORRE PACHECO	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			C.V./J.E./R.N.

CEN. DESTINO: 30680 - D.G.INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ES00090	ESPECIALISTA INDUSTRIAS	22	F	6.373,92	N	C	B	BFT02		E	S			C.V.
IG00006	INGENIERO AGRONOMO	22	F	5.073,24	N	C	A	AFT02		O				C.V./P.I.
IT00003	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00026	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00025	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00011	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00041	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00043	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00045	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.

TC00128	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	10.417,44	N	C	A	AFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de fomento de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. Tramitación de procedimientos sancionadores y de para el reintegro de las ayudas concedidas. Gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica.</p>	C.V.
TC00102	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	10.417,44	N	C	A	AFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control relativas al reconocimiento de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y Programas Operativos. Gestión de ayudas, promoción y fomento de la agricultura contractual y del asociacionismo.</p>	C.V.
TC00096	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en el fomento de la mejora del cultivo de frutos secos. Ayudas por superficies a frutos secos. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas. Llevanza y expedición de certificados del registro de maquinaria agrícola.</p>	C.V.
TC00094	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	10.417,44	N	C	A	AFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en el fomento de la mejora del cultivo de frutos secos. Ayudas por superficies a frutos secos. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.</p>	C.V.

IT00048	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			C.V./P.I.
IT00047	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			C.V./P.I.
IT00046	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			C.V./P.I.
IT00044	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			C.V./P.I.
IT00042	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			C.V./P.I.
IT00050	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			
IT00038	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	5.414,64	N	C	B	BFT02	E			C.V.
IT00037	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	5.414,64	N	C	B	BFT02	E			C.V.
IT000170	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
IT000391	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT02	E	AT		C.V.
IT000175	TECNICO GESTION DE AYUDAS	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT02	E	AT		C.V.

TC00134	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AFT02	E	AT	C.V.
<p>I Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de ayudas a la industria agroalimentaria. Defensa contra fraudes y defensa de la calidad de la producción agroalimentaria. Llevanza del Registro de Industrias Agrarias.</p>											

GEN. DESTINO: 30602 - D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUES-TO/ DOTA-CION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600024	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT02		E				C.V./R.N.
A600025	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT02		E				C.V./R.N.
A600027	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT02		E				C.V./R.N.
TC00177	TECNICO GESTION	24	F	11.057,64	N	C	B	BGX00 BFT02		E	AT		I Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria en las materias de fondos operativos de las organizaciones de productores, transformación de frutas y hortalizas, retiradas de frutas y hortalizas, productos vinícolas y otros productos e intervención de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.

TO00206	TECNICO RESPONSABLE EJECUCION DE PAGOS	26	F	13.916,88	S	C	B	BFX06	E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la gestión económica de los fondos agrícolas: FEAGA Y FEADER. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la ejecución de pagos, propuesta de ordenación del pago de la cantidad autorizada al solicitante o a su cesionario.	C.V.
TQ00160	TECNICO APOYO PAC	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
TQ00157	TECNICO APOYO PAC	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
TQ00135	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
TQ00133	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
TQ00076	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E			C.V.
TC00398	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	10.417,44	N	C	A	AFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de la política comunitaria en las materias de cultivos herbáceos, producción de aceite de oliva, algodón y otros cultivos industriales. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TC00178	TECNICO GESTION	24	F	11.057,64	N	C	B	BGX00 BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria en las materias de cultivos herbáceos, producción de aceite de oliva, algodón y otros cultivos industriales. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.

TC00176	TECNICO GESTION	24	F	11.057,64	N	C	B	BGX00 BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de la política comunitaria en las materias de fondos operativos de las organizaciones de productores, transformación de frutas y hortalizas, retiradas de frutas y hortalizas, productos vinícolas y otros productos e intervención de productos. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TC00093	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de la política comunitaria en las materias de fondos operativos de las organizaciones de productores, transformación de frutas y hortalizas, productos vinícolas y otros productos e intervención de productos. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
TC00095	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución de la política comunitaria en las materias de cultivos herbáceos, producción de aceite de oliva, algodón y otros cultivos industriales. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V.
A600026	INSPECTOR TECNICO PAC	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT02	E			C.V./R.N.

CEN. DESTINO: 30670 - D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS. C.D.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ES00007	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	22	F	6.373,92	N	C	B	BFT02		E	S			C.V.
ES00023	ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	22	F	6.373,92	N	C	B	BFT02		E	S			C.V.
TQ00077	TECNICO APOYO	22	F	8.303,52	N	C	A	AFT02		E				C.V.
IT00056	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00055	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00054	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00053	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00052	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00051	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00050	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00049	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00027	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00018	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00012	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.

TO00177	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de fomento del desarrollo rural mediante la gestión del programa forestación de tierras, zonas áridas de interior y agricultura de montaña y medidas agroambientales, y sus controles de campo.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de coordinación del Programa Regional de la iniciativa Leader Plus, Coordinación de las acciones de Desarrollo Rural.</p>	C.V.
TO00105	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AF000 AFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de medidas del programa de desarrollo rural, forestación de tierras.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de medidas del programa horizontal de desarrollo rural, medidas agroambientales.</p>	C.V.
TO00104	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFT02	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de medidas del programa horizontal de desarrollo rural, medidas agroambientales, zonas desfavorecidas de montaña.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de medidas del programa horizontal de desarrollo rural, forestación de tierras.</p>	C.V.

TO00037	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFT02	E	AT	C.V. 1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de modernización de regadíos de las comunidades de regantes. Elaboración de estudios previos, planes y programas de actuación en materia de regadíos. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de seguimiento y control de acciones en materia de regadíos en coordinación con otras administraciones públicas. Propuesta de normativa referente al fomento de la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
TO00031	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFT02	E	AT	C.V. 1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de obras y redacción de planes y proyectos de regadíos, infraestructura viaria y equipamiento rural. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la tramitación de expedientes de ayudas en materia de infraestructura viaria y equipamiento rural.
TO00027	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFT02	E	AT	C.V. 1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en la redacción de proyectos de mejora y modernización de regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. Dirección de obras en proyectos de mejora y modernización de regadíos, de infraestructura viaria y equipamiento rural. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de elaboración de planes de obras de infraestructura viaria. Fomento de acciones de conservación de caminos rurales de los municipios.

TO00026	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de medidas del programa de desarrollo rural, zonas desfavorecidas de montaña. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de medidas del programa horizontal de desarrollo rural, medidas agroambientales.	C.V.
TC00080	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de concentración parcelaria.	C.V.
IT00002	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O			C.V.

CEN. DESTINO: 15615 - OFICINA COMARCAL NOROESTE-CARAVACA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUES-TO/ DOTA-CION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ITZ00013	TECNICO OCA CARAVACA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclenemeccias meteorológicas.	C.V.

CEN. DESTINO: 16616 - OFICINA COMARCAL CARTAGENA-OESTE

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00009	DIRECTOR OFICINA COMARCAL CARTAGENA OESTE	25	F	11.843,52	S	C	B	BXA00 BXE00 BFT02	E			AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V./R.N.
TZ00019	TECNICO OCA CARTAGENA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02	E			AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CEN. DESTINO: 19617 - OFICINA COMARCAL VEGA ALTA CIEZA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00022	TECNICO OCA CIEZA	24	F	10.606,80	N	C	B	BXA00 BXE00 BFT02	E			AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CEN. DESTINO: 22618 - OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OFICIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00002	DIRECTOR OFICINA COMARCAL JUMILLA ALTIPLANO	25	F	12.140,40	S	C	A	AFS45 AFT02		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V./R.N.
TZ00029	TECNICO OCA JUMILLA	24	F	10.606,80	N	C	B	BXA00 BXE00 BFT02		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.
TZ00026	TECNICO OCA JUMILLA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos de secano. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CEN. DESTINO: 24612 - C.INTEGRADO FORMAC.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CE00004	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	8.919,24	N	C	A	AFT02		E				C.V./R.N.
CE00026	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	6.373,92	N	C	B	BFT02		E				C.V.
CE00027	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	8.919,24	N	C	A	AFS45		E				C.V./R.N.
CE00014	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA	22	F	6.373,92	N	C	B	BFT02		E				C.V.

CEN. DESTINO: 24622 - OFICINA COMARCAL ALTO GUADALENTIN-LORCA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00004	DIRECTOR OFICINA COMARCAL LORCA ALTO GUADALENTIN	25	F	12.140,40	S	C	A	AFS45 AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económico y de personal.	C.V./R.N.
TZ00035	TECNICO OCA LORCA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos protegidos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

TZ00032	TECNICO OCA LORCA	24	F	10.606,80	N	C	B	BXA00 BXE00 BFT02	E	AT	C.V.
<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos protegidos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.</p>											

CEN. DESTINO: 27619 - OFICINA COMARCAL VEGA MEDIA-MOLINA SEGU

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOB	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00008	DIRECTOR OFICINA COMARCAL MOLINA VEGA MEDIA	25	F	11.843,52	S	C	B	BXA00 BXE00 BFT02	E	E	AT	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcas agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V./R.N.
TZ00040	TECNICO OCA MOLINA SEGU	24	F	10.606,80	N	C	B	BXA00 BXE00 BFT02	E	AT	C.V.	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales y horticultura extensiva. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

TZ00038	TECNICO OCA MOLINA SEGURA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E	AT	C.V.
<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en frutales y horticultura extensiva. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por incidencias meteorológicas.</p>												

CEN. DESTINO: 27620 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.MOL.SEGU

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUES-TO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROY.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P200033	TECNICO EN CAPACITACION JEFE INTERNADO CIFEAMOLINA S.	22	F	6.373,92	N	C	B	BXM00 BFT02		E				C.V./P.C.

CEN. DESTINO: 30610 - D.G.MODER.DE EXPL.Y CAPACITACION AGRARIA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
 CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUES-TO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROY.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00036	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00039	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
TC00118	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E	AT		<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución en relación con el fomento a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y al desarrollo rural. Gestión de ayudas por daños ocasionados por accidentes meteorológicos.</p>	C.V.

ITC00137	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, control y ejecución en relación con el fomento a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y al desarrollo rural. Gestión de ayudas por daños ocasionados por accidentes meteorológicos.	C.V.
ITC00119	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los programas de asesoramiento a las explotaciones agrarias. Participación en los programas de formación y transferencia tecnológica, incluidas ferias y exposiciones. Difusión de programas y resultados de formación y transferencia tecnológica.	C.V.
IT00040	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O			C.V./P.I.

GEN. DESTINO: 30611 - OCA.MURCIA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

PUES- TOS/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	HOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00048	TECNICO OCA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en riegos y cítricos. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inclemencias meteorológicas.	C.V.

CEN. DESTINO: 30624 - C.PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERC

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AY00009	INVESTIGADOR TECNICO	22	F	6.373,92	N	C	B	BFT02		E				C.V.
IT00038	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00037	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
IT00035	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V./P.I.
TQ00073	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02		E				C.V.
TC00419	TECNICO GESTION AYUDAS	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT02		E	AT		1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de cumplimiento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de las ayudas relacionadas con indemnizaciones por daños de plagas en los cultivos. Gestión del Plan de Vigilancia de residuos, uso y comercio de plaguicidas. Gestión de los Registros de Sanidad Vegetal.	C.V.

CEN. DESTINO: 30664 - LABORAT.AGRARIO Y DE SAN.ANIMAL.EL PALM.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00197	TECNICO RESPONSABLE LACTOLOGIA	26	F	14.213,76	N	C	A	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y organización interna de equipos de trabajo en laboratorios de análisis de leche. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de coordinación técnica y validación de métodos de ensayos laboratoriales de análisis de leche.	C.V./R.N.

CEN. DESTINO: 37613 - C.INTEGRADO FORMAC.Y EXP.AGRAR.T.PACHECO

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
P200035	TECNICO EN CAPACITACION EXPLOTACION CIFE.A.T.PACHECO	22	F	6.249,12	N	C	B	BXM00 BFT02		E				C.V.
TC00174	TECNICO GESTION CIFE.A.T.PACHECO	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de cumplimiento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con los programas de formación y capacitación ocupacional en las áreas agroalimentarias, agroambientales, medioambientales y de desarrollo rural. Participación en los procesos de transferencia tecnológica y asesoramiento técnico en el sector agroalimentario. Difusión de programas y resultados de transferencia tecnológica.	C.V.

CEN. DESTINO: 37621 - OFICINA COMARCAL CARTAGENA-MAR MENOR

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00006	DIRECTOR OFICINA COMARCAL T.PACHECO C-MAR MENOR	25	F	11.843,52	S	C	B	BXA00 BXE00 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Director OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V./R.N.

TZ00052	TECNICO OCA T.PACHECO	24	F	10.606,80	N	C	B	BXA00 BXE00 BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inelencencias meteorológicas.	C.V.
TZ00055	TECNICO OCA T.PACHECO	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico OCA, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, control y ejecución de la información y divulgación de la innovación tecnológica, formación y capacitación de los profesionales del sector, preferentemente en cultivos hortícolas. Tramitación, promoción, gestión e inspección de ayudas de modernización de explotaciones. Evaluación de daños por inelencencias meteorológicas.	C.V.

CEN. DESTINO: 30623 - IMIDA.LA ALBERCA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BD00013	ANALISTA DE SISTEMAS	22	F	5.073,24	N	C	A	AFX01		O			P.I.
JC00565	JEFE SECCION DE APOYO Y MANTENIMIENTO	25	F	11.623,80	S	C	B	BFT02		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de mantenimiento de fincas e instalaciones. Prevención de riesgos laborales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de actuaciones en materia de apoyo a los investigadores y técnicos.	

CEN. DESTINO: 30601 - S.G.AGRICULTURA Y AGUA

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUES- TO/ DOTA- CIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100192	ASESOR DE APOYO	24	F	9.966,60	N	C	A	AFT02		E	S		
TQ00232	TECNICO APOYO INFORMATICA	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E			
TC00269	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas y sistemas. Gestión y control de sistemas de información geográfica.	

CEN. DESTINO: 30423 - CENTRO DE RESTAURACION

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUES- TO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL CLAS. C.D.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
HA00002	HISTORIADOR ARTE	22	F 5.073,24	N	C	A	AFX13		O				

CEN. DESTINO: 30500 - CENTRO DE ARTE LIBRE JOSE Mª PARRAGA

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUES- TO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL CLAS. C.D.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TS00684	TECNICO SUPERIOR	22	F 5.073,24	N	C	A	AFX13		O				

CEN. DESTINO: 30413 - BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

PUES- TO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL CLAS. C.D.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00160	TECNICO RESPONSABLE BIBLIOTECA	26	F 14.213,76	N	C	A	AFX05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la asistencia a las bibliotecas que se integran en el Sistema Regional de Bibliotecas y la inspección de las mismas. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la prestación de servicios de biblioteca pública, desarrollo de acciones de promoción del libro y la lectura, así como la tramitación de expedientes de subvenciones a entidades locales que se integran en el Sistema Regional de Bibliotecas. Apoyo a la Dirección en la gestión técnica de la Biblioteca Regional.	

CEN. DESTINO: 30180 - INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DV00036	DIRECTOR ESCUELA REG.-ANIMAC.Y TIEMP.LIB	25	F	11.623,80	S	C	B	BFX04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de programas de formación en materia de educación en tiempo libre, animación sociocultural y educación no formal, homologación de cursos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de reconocimiento de las Escuelas de Animación y Tiempo Libre.	
TC00399	TECNICO GESTION INSERCIÓN SOCIO LABORAL JOVENES	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX17		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de programas y acciones en materia de inserción y promoción laboral, así como la gestión de programas europeos en la materia.	

CEN. DESTINO: 30564 - S.G.DE CULTURA Y TURISMO

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
PG00058	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
TC00432	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas. Exp. en el desempeño de funciones de gestión y control de equipos de trabajo en entorno de sistemas informáticos y redes.	

CONSEJERÍA: DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y MENOR
 CEN. DESTINO: 30545 - D.G. DE FAMILIA Y MENOR

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00200	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
JC00246	JEFE SECCION INSERCIÓN PROMOCIÓN SOCIOFAMIL	25	F	11.623,80	S	C	B	BFX02 BFX04		E	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de situación de riesgo y desarrollo de programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar. Promoción y gestión de servicios de programas de mediación, orientación, asistencia a familias y su acción concertada. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de apoyo a la reinserción social de familias desfavorecidas. Protección a familias numerosas, y ejecución de convenios y subvenciones.	P.I.
P500003	PSICOLOGO	22	F	5.611,68	N	C	A	AFX17		O			CARNET DE CONDUCIR B
TQ00053	TECNICO APOYO SEGUIMIENTO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02 BFX04		E			P.I.
TR00022	TECNICO EDUCADOR	20	F	3.273,84	N	C	B	BFX04		O			P.I./CARNET DE CONDUCIR B
TR00110	TECNICO EDUCADOR	20	F	3.273,84	N	C	B	BFX04		O			P.I./CARNET CONDUCIR B.
TQ00058	TECNICO APOYO PROTECCION Y TUTELA II	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02 BFX04		E			P.I.
SS00004	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	3.273,84	N	C	B	BFX02		O			P.I./CARNET DE CONDUCIR B
P500004	PSICOLOGO	22	F	5.611,68	N	C	A	AFX17		O			CARNET DE CONDUCIR B

CEN. DESTINO: 30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES.SANTO ANGEL

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TR00113	TECNICO EDUCADOR	20	F	3.273,84	N	C	B	BFX04		O				P.L./CARNET CONDUCIR B.

CEN. DESTINO: 30720 - D.G. INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700108	ASESOR	26	F	14.213,76	N	C	A	AFX15		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y evaluación de planes, programas y proyectos en materia de integración social de inmigrantes. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de integración social de inmigrantes.	P.I.
JY00083	JEFE SERVICIO VOLUNT.SOCIAL.EMIGR.Y RETORNO	26	F	14.783,88	S	C	A/B	AF000 BF000 AGX00 BGX00		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control del Plan Regional de Voluntariado Social, así como aquellas que se deriven de las actuaciones con los organismos propios de la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación, dirección y control de la evaluación de las actuaciones que se realicen en materia de Voluntariado Social,Emigración y Retorno. Elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado. Gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse en la materia.	R.N.

CEN. DESTINO: 30185 - INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00088	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30544 - S.G.POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100259	ASESOR DE APOYO	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX02 BFX04		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor de apoyo o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de tramitación y gestión de subvenciones y ayudas públicas; gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el sistema de información de usuarios de servicios sociales; gestión, coordinación, tratamiento y explotación de sistemas de información necesarios para la planificación y evaluación en materia de servicios sociales.	P.I.
A600019	INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES	22	F	6.442,92	N	C	B	BFX02		E				P.I./R.N.
BG00017	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				

CONSEJERIA: DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
 CEN. DESTINO: 30575 - OFICINA PARA LA DEPENDENCIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS/ FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00100	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O			P.I.
TQ00252	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02		E			P.I.
SS00101	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O			P.I.
TC00428	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX02		E	AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de cumplimiento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control del reconocimiento del derecho a las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia. Gestión de los procesos administrativos que impliquen relación y coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.	P.I.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CEN. DESTINO: 30820 - D.G. DE EMERGENCIAS
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EMERGENCIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00205	TECNICO GESTION	24	F	9.966.60	N	C	A	AFT08	01210	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión, ejecución y control de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones del Centro de Coordinación de Emergencias y de sus unidades periféricas; de los planes y de telecomunicaciones de la Plataforma Tecnológica asociada al Centro de Coordinación de Emergencias, así como de sus revisiones; de las bases de datos y de los ficheros informatizados asociados al 1 1 2 , asegurando la organización de los sistemas de seguridad de la información	C.V.
TC00207	TECNICO GESTION	24	F	10.606.80	N	C	B	BFT06		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de elaboración de proyectos de planes y programas de actuación y equipamiento regional de protección civil; del inventario de riesgos potenciales, prevención y control; de planes de protección civil y protocolos de actuación ante emergencias.	C.V.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EMERGENCIAS
 GEN. DESTINO: 30821 - SERVICIO DE PROTECCION CIVIL

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	HOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TT00043	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	4.234,56	N	C	B	BFT05		E			C.V.

CEN. DESTINO: 30850 - D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
GF00002	GEOGRAFO	22	F	5.073,24	N	C	A	AFX11		O			C.V.
IT00021	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT05		O			C.V.
IT00030	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT05		O			C.V.
IT00015	INGENIERO TECNICO FORESTAL	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT05		O			C.V.
TC00411	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT05		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.	C.V.
TC00413	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	A/B	BFT05		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica y Ambiental. Análisis y evaluación del estado de los recursos naturales.	C.V.
TC00415	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT05		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.	C.V.

TC00437	TECNICO GESTION	24	F	3.776,88	N	C	C	B	BFT05		O	AT	C.V.
													1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de técnico de gestión y asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.
TT00034	TECNICO ESPECIALIZADO	20	F	2.894,04	N	C	C	B	BFT02		O		C.V.
TS00691	TECNICO SUPERIOR	22	F	5.073,24	N	C	C	A	AFS45		O		
TQ00243	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	C	B	BFT05		E		C.V.
TQ00242	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	C	B	BFT05		E		C.V.
TQ00111	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	C	B	BFT05		E		C.V.
TQ00098	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	C	B	BFT05		E		C.V.
TQ00094	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	C	B	BFT05		E		C.V.
TC00416	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	C	B	BFT02		E	AT	C.V.
													1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de proyectos forestales, de deslindes, de conservación de suelo. Preservación y gestión de las vías pecuarias. Gestión territorial de los espacios naturales protegidos y habitats naturales incluidos en la Red Natura 2000.
TC00414	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	C	B	BFT05		E	AT	C.V.
													1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.

TC00412	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT05	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.	C.V.
TC00385	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT05	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión territorial de montes del CUP, recursos y terrenos forestales. Gestión y ejecución de proyectos forestales. Gestión de aprovechamientos, deslindes y compras de fincas.	C.V.
GF00003	GEOGRAFO	22	F	5.073,24	N	C	A	AFX11	O			C.V.
IG00001	INGENIERO AGRONOMO	22	F	5.073,24	N	C	A	AFT02	O			C.V.
IG00004	INGENIERO AGRONOMO	22	F	5.073,24	N	C	A	AFT02	O			C.V.

CEN. DESTINO: 30630 - D.G.PLANIF.EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENT.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.,EVALUAC., Y CONTROL AMBIENTAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	LOE	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600038	INSPECTOR DE APOYO AMBIENTAL	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT02		E				C.V./R.N.
TO00195	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la evaluación de Impacto Ambiental. Evaluación ambiental estratégica de planes y programas. 3 Exp. en la realización y coordinación de la ponencia técnica de calidad ambiental.	C.V.
IT00034	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00033	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT06		O				C.V.
IT00032	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02		O				C.V.
IT00031	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT06		O				C.V.
IS00016	INSPECTOR AMBIENTAL	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT06		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección en materia de Calidad Ambiental. Tramitación de exptes, levantamiento de actas, así como la elaboración de diferentes informes técnicos en materia de Calidad Ambiental	C.V./R.N.

IS00017	INSPECTOR AMBIENTAL	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT02	E	AA	C.V./R.N.
IG00003	INGENIERO AGRONOMO	22	F	5.073,24	N	C	A	AFT02	O		C.V.
IT00009	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT02	O		C.V.
ITQ00246	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT06	E		C.V.
ITQ00245	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFT02	E		C.V.

CEN. DESTINO: 30601 - S.G. AGRICULTURA Y AGUA.

CONSEJERIA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
PG00091	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				P.I.
PG00092	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				P.I.
PG00094	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				P.I.
PG00095	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30131 - D.G.CALIDAD E INNOV.SERVICIOS PUBLICOS

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD E INNOVACION SERVICIOS PUBL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700115	ASESOR	26	F	14.213,76	N	C	A	AF000 AGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de racionalización, modernización e impulso de los planes de calidad corporativos de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de evaluación de la eficacia y eficiencia de las actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en cuestiones relativas a la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma.	

CEN. DESTINO: 30133 - U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD E INNOVACION SERVICIOS PUBL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TM00730	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT06		O				
TQ00230	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BF000		E				

TC00162	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BF000 BGX00	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de supervisión y control de la red de unidades territoriales y sistemas corporativos de atención e información al ciudadano y, en especial, el sostenimiento del sistema de quejas y sugerencias de los ciudadanos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de estudio, propuesta y supervisión en la aplicación de los procedimientos para asegurar el adecuado tratamiento de los datos de carácter personal en los distintos sistemas de información de la Administración Regional.	
---------	---------------------	----	---	-----------	---	---	---	----------------	---	----	--	--

CEN. DESTINO: 30130 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EMPLEO PÚBLICO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOB.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00546	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I./C.V./DIPLOMADO EN ENFERMERIA DE EMPRESA
AT00548	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I./C.V./DIPLOMADO EN ENFERMERIA DE EMPRESA
TC00354	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX17	01372	E	AT		1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de prevención de riesgos laborales de naturaleza psicosocial en relación con los órganos y unidades de la Admón. Regional y a sus empleados públicos. Intervención psicosocial individual y colectiva y propuesta de medidas preventivas en los centros de la Admón. Regional. Gestión, ejecución y control de programas de prevención relacionados con estilos de vida saludables dirigidos a empleados públicos de la Admón. Regional.	C.V./ACREDITACION TECNICO SUPERIOR R.D.39/97.ESPECIALIDAD ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CEN. DESTINO: 30132 - ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EMPLEO PÚBLICO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00402	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y ejecución del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública. Control y evaluación de las acciones formativas. Coordinación de las Unidades responsables de formación en las Consejerías.	
TO00093	TECNICO RESP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	26	F	14.213,76	N	C	A	AFX15 AFX17		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la formación de los empleados públicos, así como la planificación y organización de servicios web dirigidos a la gestión de la formación de empleados públicos. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de acciones para el reconocimiento de aptitud dirigidas a los empleados públicos en las distintas áreas formativas.	

CEN. DESTINO: 30260 - D.G.DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DESE.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BG00004	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				
BG00055	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				
BG00053	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				
BH00018	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E				
BH00014	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	6.135,72	N	C	B	BFT08 BFX06		E				
JC00555	JEFE SECCION GESTION INFORMATICA	25	F	11.843,52	S	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de instalación y mantenimiento de sistemas informáticos de Redes Locales. Gestión y seguimiento en la administración de Sistemas Operativos de Redes Locales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en las medidas de seguridad en servidores de Redes Locales. Gestión y seguimiento de incidencias del Centro de Atención a usuarios.	
JC00561	JEFE SECCION PLANIFICACION DE SISTEMAS	25	F	11.843,52	S	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de diseño de arquitectura de sistemas corporativos. Ejecución, informe y propuesta de los niveles de servicio de los sistemas informáticos corporativos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y seguimiento en la implantación de versiones, documentación y migraciones.	

JC00560	JEFE SECCION EXPLOTACION DE SISTEMAS	25	F	11.843,52	S	C	B	BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de niveles de servicio para los sistemas informáticos corporativos. Gestión de incidencias para los sistemas informáticos corporativos y seguimiento de su resolución.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones de gestión y seguimiento de procesos en los sistemas informáticos corporativos: copias de seguridad, migraciones, instalación de versiones y control de procesos.</p>
TO00022	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la gestión y seguimiento de las aplicaciones informáticas corporativas de gestión económica, financiera y patrimonial.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del cambio tecnológico en aplicaciones corporativas de gestión económica, financiera y patrimonial. Planificación y coordinación de actuaciones para la gestión del cambio y asesoramiento técnico a Consejerías y Organismos.</p>
TC00244	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de proyectos y aplicaciones informáticas corporativas de gestión de tributos. Gestión, ejecución y control del cambio tecnológico en aplicaciones corporativas de gestión de tributos. Ejecución y control de la gestión del cambio y asesoramiento técnico a Consejerías y Organismos.</p>

TC00075	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de proyectos y aplicaciones informáticas corporativas de recursos humanos. Cambio tecnológico en aplicaciones corporativas de recursos humanos. Gestión, ejecución y control de la gestión del cambio y asesoramiento técnico a Consejerías y Organismos.</p>
TC00074	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de proyectos y aplicaciones informáticas corporativas de administración electrónica. Cambio tecnológico en aplicaciones corporativas de administración electrónica. Gestión del cambio y asesoramiento técnico a Consejerías y Organismos.</p>
TC00072	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino.</p> <p>2 Exp. en desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con la red corporativa de comunicaciones de voz y datos. Gestión, ejecución y control en relación con la implantación de nuevos servicios y sistemas de comunicaciones corporativas de la red administrativa y sanitaria. Gestión, ejecución y control en relación con la seguridad de la red corporativa de comunicaciones, su interconexión con otras redes, incluida internet.</p>

TC00071	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de proyectos y aplicaciones informáticas corporativas de recursos humanos. Ejecución y control del cambio tecnológico en aplicaciones corporativas de recursos humanos. Ejecución y control de la gestión del cambio y asesoramiento técnico a Consejerías y Organismos.
PG00087	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06	O		
PG00086	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06	O		
BG00054	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06	E		
TO00164	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFT08 BFX06	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la red corporativa de comunicaciones de voz y datos. Planificación y coordinación en relación con la implantación de nuevos servicios y sistemas de comunicaciones corporativas de la red administrativa y sanitaria. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la seguridad de la red corporativa de comunicaciones, su interconexión con otras redes, incluida internet.

TO00163	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	A	AFX01	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación para el correcto funcionamiento operacional de los sistemas informáticos corporativos. Planificación y coordinación en la administración de bases de datos y sistemas operativos corporativos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la gestión de servicios relacionados con las tecnologías de la información.</p>
TO00118	TECNICO RESPONSABLE ORGANIZ. ADMINISTR.	26	F	13.916,88	N	C	B	BFT08 BFX06	E	AT	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la gestión y seguimiento de las aplicaciones informáticas corporativas de recursos humanos.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del cambio tecnológico en aplicaciones corporativas de recursos humanos. Planificación y coordinación de actuaciones para la gestión del cambio y asesoramiento técnico a Consejería y Organismos.</p>

CEN. DESTINO: 30210 - D.G. DE PRESUPUESTOS

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00356	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	5.883,72	N	C	B	BFT08 BFX06		O		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas. Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios Informáticos.	

CEN. DESTINO: 16221 - D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
UM00006	TECNICO VALORACION RUSTICA.CARTAGENA	22	F	3.524,28	N	C	B	BFT02		O				

CEN. DESTINO: 30220 - D.G. DE TRIBUTOS

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00553	JEFE SECCION APOYO TECNICO	25	F	11.623,80	S	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de atención a usuarios de los programas de ayuda a los contribuyentes, procurando la mejora y correcto funcionamiento de los mismos, así como, en la administración del Buzón Único de Recaudación. 3 Exp. en el desempeño de funciones de control y supervisión, de procesos informáticos asociados a la gestión y recaudación de los tributos, así como prestar apoyo y asesoramiento a los usuarios de las distintas unidades de de tributos y del resto de las Consejerías y Organismos Autónomos en la utilización y manejo de las aplicaciones corporativas.	
UM00003	TECNICO VALORACION RUSTICA	22	F	3.524,28	N	C	B	BFT02		O				

CEN. DESTINO: 30160 - IMPRENTA REGIONAL

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: IMPRENTA REGIONAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
PG00068	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				

CEN. DESTINO: 30290 - O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BG00060	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	4.863,24	N	C	B	BFX06		E				
TQ00228	TECNICO APOYO INFORMATICA	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E				
PG00055	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
TQ00191	TECNICO APOYO	22	F	2.527,92	N	C	B	BFX06		O				
BH00041	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	1.239,60	N	C	B	BFX06		O				

CEN. DESTINO: 30201 - SECR.GRAL.ECONOMIA Y HACIENDA

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00247	TECNICO APOYO	22	F	5.015,28	N	C	A	AF000		E				

CEN. DESTINO: 30458 - D.G.DE CENTROS

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00469	JEFE SECCION BECAS Y TITULOS	25	F	11.920,68	S	C	A	AGX00 AFX17		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la tramitación de expedientes de becas y ayudas al estudio para niveles no universitarios. 3 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de la expedición de los títulos académicos y profesionales de los niveles no universitarios, así como la de los certificados correspondientes a los mismos.	
TR00111	TECNICO EDUCADOR	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX04		O			P.I.	

CEN. DESTINO: 30570 - D.G.DE ORDENACION ACADEMICA

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100264	ASESOR DE APOYO	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX15		E	S			
A100267	ASESOR DE APOYO	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX15		E	S			

CEN. DESTINO: 05425 - C.E.E.EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00092	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ALCANTARILLA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O			P.I.	

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00094	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARAVACA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
TR00102	TECNICO EDUCADOR.CARAVACA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX04		O				P.I.
TR00114	TECNICO EDUCADOR.CARAVACA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX04		O				P.I.

CEN. DESTINO: 16425 - C.E.E.PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CART.

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00091	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 16435 - C.P.ENRIQUE VIVIENTE.LA UNION

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00582	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 24414 - C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00096	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
TR00106	TECNICO EDUCADOR.LORCA	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX04		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30403 - CEE PEREZ URRUTTI.CHURRA (MURCIA)

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00502	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
SS00093	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
AT00581	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30418 - CEE.STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00095	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30440 - D.G.PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00265	ASESOR DE APOYO	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX17		E	S			
AI00266	ASESOR DE APOYO	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX07		E	S			

CEN. DESTINO: 30499 - CEE.NIÑOS AUTISTAS.LAS BOQUERAS (MURCIA)

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00097	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30517 - EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SP00045	PSICOPEDAGOGO GUADALUPE	22	F	5.073,24	N	C	A	AFX15 AFX17		O				

CEN. DESTINO: 30401 - S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BD00008	ANALISTA DE SISTEMAS	22	F	5.073,24	N	C	A	AFX01		O				
IT00029	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT06		O				
PG00076	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00075	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00074	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00073	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00065	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00064	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00063	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				

CEN. DESTINO: 30541 - INSTIT. SEGUR. Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

CONSEJERIA: EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUES-TO/ DO-TO-CA-ION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BH000030	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E			
P300011	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	10.417,44	N	C	A	AFT06		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Superior o asimilados a los mismos 2 Exp. en el desempeño de funciones de inspección, asesoramiento, formación y divulgación en materia de seguridad laboral. Analisis e investigación de las causas determinantes de los accidentes de trabajo. Desarrollo de proyectos de investigación sobre metodologías y técnicas de seguridad en el trabajo.	C.V.
MD00137	MEDICO	24	F	3.585,96	N	C	A	AFS34		O	S		P.I.
TM00669	TECNICO FORMACION	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT06		O			
PG00066	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O			
PS00074	PSICOLOGO	22	F	5.300,52	N	C	A	AFX17		O			
P800013	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	6.442,92	N	C	B	BFS05 BFT06		E			C.V.

CEN. DESTINO: 30940 - VALORACION DE DEPENDENCIA

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00104	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
SS00105	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30961 - D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00370	JEFE SECCION GESTION DE SUBVENCIONES	25	F	11.623,80	S	C	B	BGX00 BFX02		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia técnico-administrativa de las ayudas institucionales para programas de inserción e inclusión social. 3 Exp. en el desempeño de funciones de seguimiento de las ayudas institucionales para programas de inserción e inclusión social.	
SS00107	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
TC00324	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX02		E		AE	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución, coordinación, control, seguimiento, informe y propuesta de actuaciones en materia de corresponsabilidad social y en materia de subvenciones institucionales, para programas de inserción e inclusión social y medidas de acompañamiento, dirigidas a personas en riesgo o situación de exclusión social y perceptores de renta básica de inserción y otras ayudas sociales.	P.I.

TQ00254	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02	E				P.I.
TQ00253	TECNICO APOYO	22	F	2.527,92	N	C	B	BFX02	O				P.I.
TQ00209	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02	E				P.I.
TQ00208	TECNICO APOYO	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02	E				P.I.
TC00427	TECNICO GESTION	24	F	5.883,72	N	C	B	BFX02	O	AE			P.I.
TC00325	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX02	E	AE			P.I.
SS00106	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02	O				P.I.
N700490	JEFE NEGOCIADO SUBVENCIONES	20	F	5.648,88	N	C	B	BFX02	E				P.I.

CEN. DESTINO: 30964 - SERVICIO DE VALORACION MURCIA

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUES- TO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00222	TECNICO APOYO EVO.	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02		E				P.I.
TQ00223	TECNICO APOYO EVO.	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX02		E				P.I.

CEN. DESTINO: 30950 - DIRECCION Y GERENCIA DEL IMAS

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUES- TO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IT00028	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	20	F	1.239,60	N	C	B	BFT06		O				
TC00393	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas, sistemas y redes. Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios informáticos. Gestión y control de equipos de trabajo en entorno de sistemas informáticos y redes.	
TC00434	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	9.174,48	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas. Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios informáticos. Gestión y control de equipos de trabajo en entorno de desarrollo de aplicaciones.	
TQ00205	TECNICO APOYO INFORMATICA	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E				

TCQ00042	TECNICO APOYO MANTENIMIENTO	22	F	2.527,92	N	C	B	BFT06		O					
TC00423	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas, Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios informáticos. Gestión y control de equipos de trabajo en entorno de desarrollo de aplicaciones.		
TC00394	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas, sistemas y redes. Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios informáticos. Gestión y control de equipos de trabajo en entorno de sistemas informáticos y redes.		
PG00085	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O					
PG00088	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O					
PG00050	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O					

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
 CEN. DESTINO: 30969 - OFC.REG.INF.Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00108	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ORIAD	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O			P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00525	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
P600006	PEDAGOGO CANTERAS	22	F	5.300,52	N	C	A	AFX15		O			
AT00556	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
AT00551	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
AT00552	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.

CEN. DESTINO: 30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00240	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
SS00001	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
P500005	PSICOLOGO	22	F	5.300,52	N	C	A	AFX17		O				
CH00007	COORDINADOR ENFERMERIA	22	F	10.745,88	N	C	B	BFS02		E				P.I.
AT00580	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	3.973,08	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00555	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00252	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30957 - CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TR00039	TECNICO EDUCADOR C.O.ESPINARDO	20	F	1.354,20	N	C	B	BFX04		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00510	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
TR00049	TECNICO EDUCADOR-EL PALMAR	20	F	1.354,20	N	C	B	BFX04		O				P.I.
AT00539	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00538	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00537	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30962 - C.A.M.P.CHURRA

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00540	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00557	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
P500045	PSICOLOGO	22	F	5.300,52	N	C	A	AFX17		O				
TR00093	TECNICO EDUCADOR	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX04		O				P.I.
TR00097	TECNICO EDUCADOR	20	F	1.354,20	N	C	B	BFX04		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30967 - D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100260	ASESOR DE APOYO	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX02 BFX04		E	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor de apoyo o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento de apoyo en la coordinación de la realización y evaluación de planes de servicios sociales de atención a personas con discapacidad. Supervisión de programas técnicos de Asociaciones y Entidades Locales para personas con discapacidad. Gestión, ejecución y control de subvenciones y convenios destinados a la atención de personas con discapacidad.	P.I.
TC00322	TECNICO GESTION OTROS COLECTIVOS	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX17		E	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de centros residenciales y de día para personas con discapacidad. Gestión de los servicios y programas para otros colectivos en situación de riesgo o dificultad social. Elaboración, gestión y coordinación de itinerarios de formación para el personal de atención directa de usuarios con discapacidad y enfermedad mental.	P.I.
TQ00039	TECNICO APOYO PROGRAMAS DISCAPACITADOS I	22	F	5.758,20	N	C	B	BFS02 BFX02 BFX04		E			P.I.
TQ00041	TECNICO APOYO PROGRAMAS DISCAPACITADOS II	22	F	5.758,20	N	C	B	BFS02 BFX02 BFX04		E			P.I.
TQ00206	TECNICO APOYO PROGRAMAS DISCAPACITADOS III	22	F	5.758,20	N	C	B	BFX04		E			P.I.

TC00400	TECNICO GESTION	24	F	10.606,80	N	C	B	BFS02 BFX02	E	AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de cumplimiento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de planes, programas y servicios para personas con discapacidad, en especial, de apoyo a la accesibilidad y movilidad, ayuda a domicilio, promoción del ocio y tiempo libre. Asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en Centros y Asociaciones.	P.I.
SS00102	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02	O			

CEN. DESTINO: 30969 - OFC.REG.INF. Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00023	COORDINADOR OFIC.REG.INF.Y ASIS.PERS.DISCA	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX14		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Coordinador o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, clasificación y divulgación de la información de la ORIAD para su prestación a los ciudadanos y entidades públicas y privadas. Establecimiento de protocolos de evaluación de demandas y consultas realizadas.	

CEN. DESTINO: 30971 - C.O. DR. JULIO LOPEZ AMBIT

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORMI PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00541	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00558	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00560	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00561	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
CH00010	COORDINADOR ENFERMERIA C.O.JULIO LOPEZ.AMB	22	F	10.745,88	N	C	B	BFS02		E				P.I.
AT00559	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00542	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CEN. DESTINO: 08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORMI PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00523	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00565	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00553	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00550	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
 CEN. DESTINO: 16970 - HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00060	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA	20	F 2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
 CEN. DESTINO: 16971 - HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA II

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00046	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA	20	F 2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
 CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00407	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F 5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00530	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F 5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00571	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F 5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00532	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F 5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00531	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F 5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00528	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F 5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 26964 - HOGAR PERSONAS MAYORES PUERTO MAZARRON

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00045	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. PUERTO DE MAZARRON	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O			P.I.

CEN. DESTINO: 30953 - DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A100261	ASESOR DE APOYO	24	F	10.606,80	N	C	B	BFX02 BFX04		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor de apoyo o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento de apoyo en la coordinación de la realización y evaluación de planes de servicios sociales de atención a personas mayores. Realización de programas de servicios sociales a personas mayores. Gestión, ejecución y control de subvenciones y convenios en relación con las personas mayores.	P.I.
A700107	ASESOR	26	F	13.916,88	N	C	B	BFX02 BFX04		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación en la realización y evaluación de planes y programas de actuaciones de servicios sociales de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia. 3 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especializado en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia.	P.I.
SS00103	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O			P.I.
ITQ00207	TECNICO APOYO PROG.PERSONAS MAYORES III	22	F	5.758,20	N	C	B	BFS02 BFX02 BFX04		E			P.I.

JC00558	JEFE SECCION GEST.CENTR.Y PROGR.PERS.MAY.I	25	F	11.623,80	S	C	B	BFX02	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de centros para personas mayores, admisión de usuarios, ocupación de plazas, gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros residenciales y estancias temporales. 3 Exp. en el desempeño de funciones de tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada.
---------	---	----	---	-----------	---	---	---	-------	---	----	--

CEN. DESTINO: 30959 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00211	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
AT00574	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
AT00535	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
AT00371	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
 CEN. DESTINO: 30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00201	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00413	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00575	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00493	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
 CEN. DESTINO: 30966 - H.PERSONAS MAYORES MURCIA MAR MENOR II

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SS00087	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
 CEN. DESTINO: 30970 - RESID. PSICOGERIATRICA VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00244	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
SS00090	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	2.962,80	N	C	B	BFX02		O				P.I.
C900014	COORDINADOR ENFERF.R.P.M.DR.F.JAVIER.ASTUR	20	F	10.366,68	N	C	B	BFS02		E				P.I.
AT00579	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00578	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00577	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00569	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00566	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00567	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00576	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.
AT00568	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30321 - PARQUE MOVIL,D.G. TRANSPORTES Y CARRET.

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y CARRETERAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00010	JEFE PARQUE MAQUINARIA	25	F	11.223,12	S	C	B	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Unidad o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de los vehículos y maquinaria de obras públicas. 3 Exp. en el desempeño de funciones de mantenimiento de vehículos y maquinaria de obras públicas.	

CEN. DESTINO: 30340 - D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y CARRETERAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TM00679	TECNICO	20	F	2.894,04	N	C	B	BFT06		O				

CEN. DESTINO: 30301 - SECRETARIA GRAL.OBRAS PUBLICAS,VIV.Y TRA

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00063	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BGX00 BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas. Gestión y control de administración de sistemas de bases de datos.	
PG00093	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O			P.I.	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL
 CEN. DESTINO: 30140 - D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00179	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFX17		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de estudios y propuestas de criterios y programas para la selección y promoción de las diferentes categorías de los Cuerpos de Policía Local, así como en materia de colaboración en acciones formativas para Policías Locales. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de desarrollo y evaluación de actividades de formación en aquellas materias relacionadas con la Seguridad Pública.	
TO00200	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFX15		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de estudios y propuestas de criterios y programas para la selección y promoción de las diferentes categorías de la Cuerpos de Policía Local, así como en materia de colaboración en acciones formativas para Policías Locales. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de desarrollo y evaluación de actividades de formación en aquellas materias relacionadas con la Seguridad Pública.	

CEN. DESTINO: 30560 – D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORMACIÓN

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORMACIÓN

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00150	TECNICO APOYO INFRAESTRUCTURAS	22	F	8.303,52	N	C	A	AFT08		E				
TQ00161	TECNICO APOYO	22	F	2.527,92	N	C	B	BFT08		O				
TQ00192	TECNICO APOYO	22	F	8.681,04	N	C	A	AFT08		E				

CEN. DESTINO: 30110 – SECR.GRAL.DE PRESIDENCIA Y ADMONES.PUBL.

CONSEJERIA: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700057	ASESOR	26	F	14.213,76	N	C	A	AFX05		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en la realización de funciones, estudios o informes de nivel superior especializados en materia de organización, gestión y suministro de la información y elaboración de bases de datos de prensa. 3 Exp. en la realización de funciones, estudios o informes de nivel superior especializados en materia de análisis y sistematización de información y documentación para la Presidencia.	
TC00064	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas. Gestión y control en administración de Sistemas de Bases de Datos.	
BD00012	ANALISTA DE SISTEMAS	22	F	5.073,24	N	C	A	AFT08 AFX01		O				

CEN. DESTINO: 30721 - D.G. ATENC. CIUDADANO, DROGODEPEN. Y CONSUMO

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATEN. CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

PUES- TO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600036	INSPECTOR DE APOYO	22	F	6.442,92	N	C	B	BFS02		E			P.I.
E500015	ENFERMERO SUBINSPECTOR	22	F	9.097,20	N	C	B	BFS06		E			C.V./R.N.
E500014	ENFERMERO SUBINSPECTOR LORCA	22	F	9.097,20	N	C	B	BFS06		E			
E500010	ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA I MURCIA	22	F	9.097,20	N	C	B	BFS06		E			C.V./R.N.

CEN. DESTINO: 15715 - AREA DE SALUD IV NOROESTE

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS/ FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00012	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.NOROESTE-Z.S.BULLAS	24	F	11.582,16	N	C	A	AFS45		E	S	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00020	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA-Z.S.CARAVACA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00021	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA-Z.S.CARAVACA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00014	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.NOROESTE-Z.S.CARAVACA-MORA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

CEN. DESTINO: 16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS/ FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00285	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I.
VX00005	INSP.VETERINARIO AREA CARTAGENA-Z.S. CARTAGENA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00025	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.CARTAGENA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
SL00018	TECNICO SALUD PUBLICA CARTAGENA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS34		E	S			
DZ00007	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.CARTAGENA-Z.S.CARTAGENA	24	F	11.582,16	N	C	A	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
AT00573	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 16790 - ESCUELA UNIVERSIT. ENFERMERIA. CARTAGENA

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS DEST.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DK00043	DIRECTOR TECNICO ADJUN. ENFERMERIA. CART.	22	F	6.967,20	N	C	B	BFS02		E			P.I.
PF00003	PROFESOR COORDINADOR ENFERMERIA. CARTAG.	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.
PF00001	PROFESOR COORDINADOR ENFERMERIA. CARTAG.	20	F	5.743,20	N	C	B	BFS02		O			P.I.

CEN. DESTINO: 24713 - AREA DE SALUD III. LORCA

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. AREAS DEST.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00219	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O			P.I.
AT00284	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O			P.I.
SL00014	TECNICO SALUD PUBLICA LORCA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS34		E	S		
VX00007	INSP. VETERINARIO AREA LORCA-Z.S. LORCA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S		H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00022	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA LORCA-Z.S. LORCA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S		H.E./C.V./J.E./R.N.

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 38717 A LA 38800**

BORM

CEN. DESTINO: 30710 - D.G.SALUD PUBLICA

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00275	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I.
SL00007	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS29 AFS34		E	S			
SL00008	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS34		E	S			
AT00282	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I.
SL00042	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	11.524,20	N	C	A	AFS34 AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E.
SL00048	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS34		E	S			
SL00045	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	11.524,20	N	C	A	AFS34 AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E.
SL00034	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS34		E	S			
TQ00258	TECNICO APOYO DE NUTRICION	22	F	5.015,28	N	C	B	BF000	02501	E				
TO00181	TECNICO RESP.VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de vigilancia epidemiológica y de brotes epidémicos, así como la recepción y análisis de la información sobre las enfermedades de declaración obligatoria, la gestión de registros del SIDA y de otros procesos de enfermedades transmisibles. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la elaboración de estadísticas sanitarias de las enfermedades transmisibles y proyectos de investigación epidemiológica.	

TO00180	TECNICO RESP.ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34	E	AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de proyectos de investigación epidemiológica sobre enfermedades crónicas.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, coordinación y gestión de registros de enfermedades crónicas, así como la elaboración de estadísticas sanitarias.</p>	
TO00167	TECNICO RESP.SIST.ESPEC.VIGILANC. SALUD	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34	E	AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de vigilancia epidemiológica y en especial en sistemas especiales de vigilancia de la salud.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la elaboración de estadísticas sanitarias y proyectos de investigación epidemiológica. Crear y gestionar la Red Regional de Médicos Centinela.</p>	

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA
 CEN: DESTINO: 30758 - AREA DE SALUD I.MURCIA

PUESO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00004	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	11.582,16	N	C	A	AFS45		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Veterinario Matadero Área, o asimilado al mismo. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y/o coordinación de la inspección veterinaria en mataderos. Inspección veterinaria en mataderos.	H.E./C.V./J.E./R.N.
VX00040	INSP. VETERINARIO AREA A.S.MURCIA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00002	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.MURCIA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00009	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA MURCIA- Z.S. MURCIA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00024	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00019	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.MURCIA	24	F	11.023,20	N	C	A	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

GEN. DESTINO: 30722 - D.G.CALIDAD ASIST. FORM.E INVEST.SANITAR

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD ASIST. FORMACE INVEST.SANIT

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00572	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I.
TO00142	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño de criterios generales sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria y seguimiento y evaluación de dicha prestación. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial. Análisis de la eficiencia del sistema sanitario.	
TQ00210	TECNICO APOYO CALIDAD ASISTENCIAL	22	F	5.758,20	N	C	B	BFS02		E				
TO00144	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34	01118	E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño de criterios generales sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria y seguimiento y evaluación de dicha prestación. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial. Análisis de la eficiencia del sistema sanitario.	

TO00146	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34	01118	E	AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño de criterios generales sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria y seguimiento y evaluación de dicha prestación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial. Análisis de la eficiencia del sistema sanitario.</p>
TO00145	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34	01118	E	AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño de criterios generales sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria y seguimiento y evaluación de dicha prestación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial. Análisis de la eficiencia del sistema sanitario.</p>
TO00143	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34		E	AS	<p>1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño de criterios generales sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria y seguimiento y evaluación de dicha prestación.</p> <p>3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial. Análisis de la eficiencia del sistema sanitario.</p>

CEN. DESTINO: 30730 - D.G.PLANIF.ORDEN.SANITAR.Y FARMAC.E INV.

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A700086	ASESOR SALUD PUBLICA	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento especial relacionado con el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y estadísticas sanitarias. Coordinación de los sistemas de información sanitaria. 3 Exp. en el desempeño de funciones de estudio e informe en relación con el gasto sanitario, evaluación y control de las actividades del Servicio Murciano de Salud.	
SL00038	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	10.974,00	N	C	A	AFS34		E	S			
SL00035	TECNICO SALUD PUBLICA	24	F	10.964,76	N	C	A	AFS34		E	S			
AT00570	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I.

CEN. DESTINO: 30701 - SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BG00031	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				
BG00032	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				

CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
 CEN. DESTINO: 30550 - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BH000040	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E				
TC00352	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	11.057,64	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas, sistemas y redes. Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios informáticos. Gestión y control de equipos de trabajo en entorno de desarrollo de aplicaciones.	
PG00083	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				
PG00081	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	2.894,04	N	C	B	BFX06		O				

CEN. DESTINO: 30520 - D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00008	TECNICO GESTION	24	F	9.966,60	N	C	A	AFT06		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de expedientes del Registro Artesano. Inspecciones a talleres artesanos. Organización y montaje in situ de muestras, exposiciones regionales y ferias nacionales de artesanía.	

CEN. DESTINO: 30250 - D.G.ECONOMIA Y PLANIFICACION

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BG00057	TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	20	F	5.791,92	N	C	B	BFX06		E				
BH00019	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E				
TQ00241	TECNICO APOYO INFORMATICA	22	F	6.135,72	N	C	B	BFX06		E				
J100009	JEFE UNIDAD INFORMATICA ESTADISTICA	26	F	14.385,36	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de programas y aplicaciones informáticas en materia de la actividad estadística pública de interés para la CARM. 3 Exp. en el desempeño de funciones de implantación y mantenimiento de bancos de datos de carácter estadístico.	

CEN. DESTINO: 05513 - I.T.V. ALCANTARILLA

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TW00001	JEFE ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	6.587,28	N	C	B	BFT06		E				
TW00008	JEFE ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	6.587,28	N	C	B	BF706		E			J.T.	

CEN. DESTINO: 30510 - D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IS00004	INSPECTOR INDUSTRIAL	24	F	11.057,64	N	C	B	BFT06		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en desemp.de funciones de gestión y ejecución en la inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial. Tramitación de exptes. de instalaciones, productos o equipos sujetos a seg.industrial.	C.V./CARNET CONDUCIR B/R.N.
JC00493	JEFE SECCION METROLOGIA	25	F	11.623,80	S	C	B	BFT06		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuestas en relación con la verificación de aparatos sujetos al control metroológico del Estado 3 Exp. en el desempeño de las funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la fabricación de objetos con metales preciosos.	C.V./CARNET CONDUCIR B

LA00004	INSPECTOR JEFE	25	F	11.623,80	N	C	B	BFT06	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector Jefe, o asimilados al mismo. 2 Exp. en desempeño de funciones de coordinación de la inspección de instalaciones, productos y equipos sujetos a seguridad industrial y de inspecciones motivadas por reclamaciones. 3 Exp. en desempeño de funciones de inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial o motivadas por reclamaciones.	C.V./CARNET CONDUCIR B/R.N.
TC00236	TECNICO GESTION PLANER	24	F	10.606,80	N	C	B	BFT06	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión de expedientes de subvenciones de obras del Plan de Electrificación Rural.Exp. en el desempeño de funciones de inspección de obras del Plan de Electrificación Rural.	C.V./CARNET CONDUCIR B
TO00189	TECNICO RESP.INSTALACIONES RADIATIVAS	26	F	14.213,76	N	C	A	AFT06	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y control en la inspección de instalaciones y equipos nucleares o radiactivos. Desempeño de funciones de tramitación de expedientes relativos a instalaciones y equipos nucleares o radiactivos. 3 Exp. en el desempeño de funciones de inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial.	C.V./CARNET CONDUCIR B
TO00156	TECNICO RESP. CALIDAD Y ACCIONES SECTOR	26	F	13.916,88	N	C	B	BFT06	E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación de actuaciones referentes a la infraestructura para la calidad industrial, fomento de la calidad y el medio ambiente industrial. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de actuaciones sobre acciones sectoriales en materia de industria.	CARNET CONDUCIR B.

LA00005	INSPECTOR JEFE ENERGIA	25	F	11.623,80	N	C	B	BFT06	E	AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Inspector jefe, o asimilados al mismo. 2 Exp. en desempeño de funciones de coordinación de la inspección de instalaciones, productos o equipos energéticos sujetos a seguridad industrial. 3 Exp. en desempeño de funciones de inspección de instalaciones, productos o equipos energéticos sujetos a seguridad industrial.	CARNET CONDUCIR B./R.N.
TV00029	INSPECTOR DE APOYO	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT06	E			C.V./CARNET CONDUCIR B
TV00027	INSPECTOR DE APOYO	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT06	E			C.V./CARNET CONDUCIR B
TV00026	INSPECTOR DE APOYO	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT06	E			C.V./CARNET CONDUCIR B
TV00021	INSPECTOR DE APOYO	22	F	6.442,92	N	C	B	BFT06	E			C.V./CARNET CONDUCIR B

CEN. DESTINO: 30560 - D.G.DE TELECOM.Y SOCIEDAD DE LA INFORMAC

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORM

PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.B.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OFICIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR. DEST.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00477	JEFE SECCION INSPECCION	25	F	11.920,68	S	C	A	AFT08		E		AA	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Sección o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de control técnico e inspección de las emisoras de radio y televisión y de las infraestructuras y sistemas de telecomunicación competencia de la Comunidad Autónoma. 3 Exp. en el desempeño de funciones de supervisión e informe de proyectos técnicos de telecomunicaciones y apoyo técnico a otras unidades de gestión.	C.V./CARNET CONDUCIR B/R.N.
TQ00148	TECNICO APOYO	22	F	8.303,52	N	C	A	AFT08		E				
TQ00147	TECNICO APOYO	22	F	8.303,52	N	C	A	AFT06		E				
TQ00193	TECNICO APOYO	22	F	6.135,72	N	C	B	BFT08		E				
TQ00194	TECNICO APOYO	22	F	8.681,04	N	C	A	AFT06 AFX01		E				

CEN. DESTINO: 30551 – D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00201	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AF000		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de acciones sectoriales de promoción de la innovación en la empresa y en la Admón. Regional. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de acciones sectoriales de mejora de la productividad en la empresa y en la Admón Regional.	

CEN. DESTINO: 30370 - S.G.UNIVERSIDADES EMPRESA E INVESTIGAC.

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BD00003	ANALISTA DE SISTEMAS	22	F	8.212,32	N	C	A	AFX01		E				
TC00357	TECNICO GESTION INFORMATICA	24	F	10.417,44	N	C	A	AFX01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control de aplicaciones informáticas, sistemas y redes. Informes, propuestas y seguimiento para la adquisición de suministros y servicios informáticos. Gestión y control de equipos de trabajo en entorno de desarrollo de aplicaciones.	

**ANEXO - II.1.
(Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas)**

CONSEJERIA: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION														
CEN. DESTINO: 30290 - O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION														
PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00166	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de la administración de sistemas de información de gestión tributaria y recaudatoria, así como sus monitorización y desarrollo de software y gestión de la documentación inherente a los mismos. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación del plan de seguridad de la información obrante en la base de datos de la Agencia Regional de Recaudación, así como el establecimiento de canales de comunicación con los diferentes servicios.	

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCLUSION														
CEN. DESTINO: 24903 - SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA														
PUUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00365	TECNICO GESTION EVO.LORCA	24	F	9.966,60	N	C	A	AFX17		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Experiencia en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en materia de determinación del grado de minusvalía a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente; de orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.	

**ANEXO - II.2.
(Puestos abiertos a personal docente no universitario y personal estatutario de esta Administración Regional)**

CEN. DESTINO: 30564 - S.G.DE CULTURA Y TURISMO

CONSEJERIA: CULTURA Y TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AI00254	ASESOR DE APOYO	24	F	10.606,80	N	C	B	BF000		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de asesor de apoyo o asimilados a los mismos en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento y elaboración de informes de protección de patrimonio histórico. Asesoramiento en la elaboración del catálogo, inventario y declaración de bienes de interés cultural de la Región de Murcia.	P.D.

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30562 - D.G.FORMAC.PROF.Y EDUC.PERSONAS ADULTAS

CEN. DESTINO: 30562 - D.G.FORMAC.PROFES.Y EDUCAC.PERS.ADULTAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00099	JEFE SERVICIO EDUCACION PERMANENTE	26	F	14.980,92	S	C	A/B	AF000 BF000 AGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de ordenación académica, evaluación de la Educación Permanente de Adultos, incluida la Educación a Distancia, así como su desarrollo curricular. 3 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de autorización de nuevos centros u ofertas formativas, promoción y difusión de estas enseñanzas, así como propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones para el desarrollo de la Educación Permanente y a Distancia.	P.D./R.N.

CEN. DESTINO: 30551 - D.G.DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIF.

CONSEJERIA: UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
1000205	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213.76	N	C	A	AF000 AGX00		E		AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de supervisión, control y seguimiento de entidades colaboradoras y fundaciones, acuerdos y convenios con centros de investigación y universidades en materia de I+D+I. 3 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de impulso y fomento de las infraestructuras científico tecnológicas singulares aprobadas para la Región de Murcia, así como para la mejora y creación de nuevas infraestructuras científicas y tecnológicas.	P.D.

CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL
 CEN. DESTINO: 30401 - S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00098	JEFE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMATICA	26	F	14.864,76	S	C	A/B	AF000 BF000		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Jefe de Servicio o asimilados a los mismos. 2 Exp. en elaboración de planes informáticos, y en planificación, dirección y coordinación de sistemas informáticos. 3 Exp. en coordinación, supervisión y control de aplicaciones informáticas de gestión y productos de ofimática, sistemas de comunicaciones, red local y corporativas, atención a usuarios, incluidos los centros educativos.	P.D./R.N.
TO00070	TECNICO RESPONSABLE	26	F	14.213,76	N	C	A	AFX01		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de aplicaciones informáticas de gestión de centros educativos. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de supervisión de los sistemas de comunicación local y corporativa de la Consejería, incluidos los centros educativos.	P.D.
TO00071	TECNICO RESPONSABLE	26	F	13.916,88	N	C	B	BFX06		E	AT	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de inversiones en servicios y suministros de naturaleza informática para centros educativos. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de elaboración, ejecución y seguimiento de informes y documentos técnicos para adquisiciones en centros educativos.	P.D.

CEN. DESTINO: 30721 - D.G.ATEN.CIUDADANO,DROGODEPEN.Y CONSUMO

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600037	INSPECTOR APOYO AUTOR.CENTROS SERV.SANIT	22	F	6.442,92	N	C	B	BFS02 BFS06		E				S.T.

CEN. DESTINO: 30730 - D.G.PLANIF.ORDEN.SANITAR.Y FARMAC.E INV.

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACION	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECIF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00129	TECNICO RESP.PROGR.RECURSOS ATENC.PRIM	26	F	12.197,76	N	C	A	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico Responsable, o asimilados a los mismos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de programación de recursos sanitarios. 3 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de programación de recursos sanitarios en el ámbito de la Atención Primaria.	S.T.

CEN. DESTINO: 30710 - D.G.SALUD PUBLICA

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍE.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
AT00259	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	20	F	6.009,72	N	C	B	BFS02		O				P.I./S.T.

CEN. DESTINO: 30722 - D.G.CALIDAD ASIST.,FORME INVEST.SANITAR

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD ASIST.,FORMAC.E INVEST.SANIT

PUERTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍE.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TITULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00339	TECNICO GESTION CALIDAD ASISTENCIAL	24	F	10.606,80	N	C	B	BFS02	01118	E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el diseño de criterios generales de actuación y formulación de propuestas sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria. Seguimiento y evaluación de dicha prestación . Diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial.	S.T.
TC00343	TECNICO GESTION CALIDAD ASISTENCIAL	24	F	10.606,80	N	C	B	BFS02		E		AS	1 Exp. en el desempeño de puestos de trabajo de Técnico de Gestión o asimilado al mismo en su nivel de complemento de destino. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución y control en relación con el diseño de criterios generales de actuación y formulación de propuestas sobre políticas de calidad en la prestación sanitaria. Seguimiento y evaluación de dicha prestación . Diseño y evaluación de nuevos modelos de organización sanitaria en orden a una mayor autonomía y mejora de la calidad asistencial.	S.T.

A N E X O III

GRUPO A

CUERPOS	ESCALAS	OPCIONES
SUPERIOR FACULTATIVO (AF000/AFX00)	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA (AFS00)	CARDIOLOGIA (AFS05)
		DERMATOLOGIA (AFS08)
		LABORATORIO (AFS16)
		MEDICINA DEPORTIVA (AFS17)
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (AFS18)
		MEDICINA GENERAL (AFS21)
		NEUMOLOGIA (AFS23)
		PEDIATRIA (AFS29)
		PSIQUIATRIA (AFS30)
		REHABILITACION (AFS32)
		SALUD PUBLICA (AFS34)
		PREVENCION (AFS38)
		MEDICINA DEL TRABAJO (AFS39)
		FARMACIA (AFS42)
		VETERINARIA (AFS45)
	INSPECTOR FARMACEUTICO (AFS47)	
	INSPECTOR MEDICO (AFS48)	
	ESCALA TECNICA SUPERIOR (AFT00)	ARQUITECTURA (AFT01)
		INGENIERIA AGRONOMA (AFT02)
		INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (AFT03)
		INGENIERIA DE MINAS (AFT04)
		INGENIERIA DE MONTES (AFT05)
		INGENIERIA INDUSTRIAL (AFT06)
	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES (AFT08)	
	ESCALA CIENTÍFICA SUPERIOR (AFC00)	INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA (AFC01)
		ANALISTA DE SISTEMAS(AFX01)
		ARCHIVO (AFX03)
		ARQUEOLOGIA (AFX04)
		BIBLIOTECONOMIA (AFX05)
		BIOLOGIA (AFX06)
		EDUCACION FISICA (AFX07)
		ESTADISTICA (AFX08)
		GEOGRAFIA (AFX11)
		GEOLOGIA (AFX12)
		HISTORIA DEL ARTE (AFX13)
		INVESTIGACION AGRARIA (AFX14)
		PEDAGOGIA (AFX15)
		PERIODISMO (AFX16)
		PSICOLOGIA (AFX17)
		QUIMICA (AFX18)
		RESTAURACION (AFX19)
SOCIOLOGIA (AFX20)		
CONSERVADOR DE MUSEOS (AFX23)		
PALEONTOLOGIA (AFX25)		
SUPERIOR ADMINISTRADORES (AGX00)		
INTERVENTORES Y AUDITORES (AIA00)		
LETRADOS DE LA REGION DE MURCIA ALX00		
CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES ATX00		

GRUPO B.

CUERPOS	ESCALAS	OPCIONES	
CUERPO TECNICO BF000/BFX00	ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA BFS00	INSPECCION DE CONSUMO BFS01 ENFERMERIA BFS02 FISIOTERAPIA BFS03 PREVENCIÓN BFS05 SUBINSPECTOR DE ENFERMERIA BFS06	
	ESCALA ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS BFT00	ARQUITECTURA TECNICA BFT01 INGENIERIA TECNICA AGRICOLA BFT02 INGENIERIA TECNICA DE MINAS BFT03 INGENIERIA TECNICA OBRAS PUBLICAS BFT04 INGENIERIA TECNICA FORESTAL BFT05 INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL BFT06 INGENIERIA TECNICA DE TOPOGRAFIA BFT07 INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES BFT08	
		ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS BFX01 TRABAJO SOCIAL BFX02 DOCUMENTACION BFX03 EDUCACION INTERVENCION SOCIAL BFX04 ESTADISTICA BFX05 ANALISTA DE APLICACIONES BFX06 RESTAURACION BFX07 TURISMO BFX09 TECNICO/A CULTURAL BFX10 RECAUDACION BFX11 ESTIMULACION BFX12 LOGOPEDIA BFX13 PSICOMOTRICIDAD BFX14 TERAPIA OCUPACIONAL BFX15 EDUCACION INFANTIL BFX16 AYUDANTE DE MUSEOS BFX17	
	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA BGX00		
		ESCALA EXT.AGENTES ECONOM.DOMESTICA BXA00	
		ESCALA A EXTINGUIR DEL GRUPO B BXE00	
		ESCALA A EXTINGUIR DE MONITORES BXM00	

A N E X O I V

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS	
E	Especial Dedicación (37'5 horas semanales).
O	Jornada Ordinaria (35 horas semanales).
A.A.	Puestos de trabajo a amortizar una vez queden los mismos vacantes.
A.D.	Puestos de trabajo a adecuar en lo relativo a los requisitos para su desempeño una vez queden vacantes.
C.V.	Conducción de Vehículos.
H.E.	Horario Especial
J.E.	Jornada Especial.
J.N.	Jornada de Noche.
J.R.	Jornada Reducida (El porcentaje que acompaña a las siglas mencionadas en los diversos puestos en que así figura indica el tiempo de reducción)
J.T.	Jornada de Tarde.
P.C.	Pernoctar en el centro de trabajo.
P.D.	Puestos susceptibles de ser provistos por personal funcionario de Cuerpos Docentes
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
R.O.	Residencia Vivienda Oficial.
S.T.	Puestos de trabajos susceptibles de ser provistos por personal estatutario.
P.H.	Pendientes de Homologación Definitiva.

CODIFICACIÓN TITULACIONES ACADÉMICAS	
CÓDIGO	TITULACIÓN
01103	LDO. CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
01106	LICENCIADO DERECHO
01118	LICENCIADO MEDICINA Y CIRUGIA
01121	LICENCIADO QUIMICA
01210	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
01372	LDO. PSICOLOGIA CLINICA
02103	TRES CURSOS DE CIENCIAS ECON. Y EMPRESA.
02205	DIP. EN CIENCIAS EMPRESARIALES
02305	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
02505	DIP.EN RELACIONES LABORALES

A N E X O V**CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

A N E X O VI**CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

Código	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
1101	SECRETARÍA GENERAL
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCION EXTERIOR
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
1308	DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
2006	DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS

Código	CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN
1201	SECRETARÍA GENERAL
1202	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENOR
1203	DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO

Código	CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA
1301	SECRETARÍA GENERAL
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
1305	INTERVENCIÓN GENERAL
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO
1604	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
1602	DIRECCIÓN GENERAL TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD INFORMACION

Código	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO
1401	SECRETARÍA GENERAL
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
1403	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
1403	DIRECCIÓN GENERAL CARRETERAS

Código	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACION Y EMPLEO
1501	SECRETARÍA GENERAL
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL CENTROS
1505	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
2102	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Código	CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN
1601	SECRETARÍA GENERAL
1603	DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
1605	DIRECCIÓN GENERAL COMERCIO Y ARTESANÍA
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTÍFICA

Código	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA
1701	SECRETARÍA GENERAL
1702	DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZ. EXPLOTAC. Y CAPACIT. AGRARIA
1703	DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
1705	DIRECCIÓN GENERAL GANADERÍA Y PESCA
1706	DIRECCIÓN GENERAL AGUA
1707	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN
2003	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD
2004	DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACION, EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL

Código	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
1801	SECRETARÍA GENERAL
1802	DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA
1803	DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACÉUTICA E INVESTIGACIÓN
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Código	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
2201	SECRETARÍA GENERAL
2202	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL
2203	DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
2204	DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
2205	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
1903	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN TURÍSTICA
1904	DIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

Código	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
5000	IMPRESA REGIONAL
5200	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
5300	AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
5400	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO REGIÓN DE MURCIA
5500	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
5600	INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA
5700	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
5800	INST. MURC. INVES. Y DESAR. AGRAR Y ALIMENTARIO

Código	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
5101	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS
5102	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
5103	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
5104	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Código	CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA
0401	CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

A N E X O VII**SOLICITUD****PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS****PARA EL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.****1 - Datos Personales**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Documento _____ Via _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante

Situación Administrativa _____

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ____ / ____ / ____ BORM ____ / ____ / ____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4 - Turno de Resultas - Destino solicitado por orden de Prioridad

Consejería	Órgano Directivo	C. Destino	Municipio

5 - Otros Datos (*)
 Participación condicionada por convivencia familiar. NIF del familiar _____

* Para la efectividad de la participación condicionada, los interesados en la misma habrán de reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales y en las Bases específicas de la convocatoria, debiendo presentar la documentación necesaria establecida en las mismas.

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de Empleo Público, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A N E X O VIII**CERTIFICADO****CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE 14ª)**

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (1).

I - Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

II - Méritos:**II.A.- Antigüedad**

II.A.1.- Antigüedad Reconocida			
II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

II.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral)	Nivel	
---	-------	--

II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año	Duración	Carácter	Valoración Adicional				
Tipo de Acción Formativa	Tipo Evento		Superado				

II.D.- Titulaciones académicas

II.D.1- Titulaciones Académicas	
II.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas	

II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

III – Concursantes Forzosos. Puntuación adicional.

Conкурсante forzoso (B.G. 10.1)	NO	SI
Puntuación Adicional (B.G. 10.2.)	NO	SI
Código puesto suprimido o removido	Nivel	Localidad

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 14ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en _____ a _____ .

Fdo.: _____ .

(¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A N E X O I X**SOLICITUD****PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS****PARA EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA BASE GENERAL 15ª DE LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****1 - Datos Personales**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Documento _____ Via _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Portal _____ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante

- A Personal Docente no universitario de esta Administración Regional
- B Personal Estatutario de esta Administración Regional
- C Personal Funcionario de la Administración Regional en el SMS
- D Personal Funcionario de la Administración Regional en situación de servicios en otras Administraciones
- E Personal Funcionario de la Administración Regional en situación de excedencia por prestación de servicios en el Sector Público
- F Personal de otras Administraciones Públicas

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ____ / ____ / ____ BORM ____ / ____ / ____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4 - Turno de Resultas - Destino solicitado por orden de Prioridad (*)

Consejería	Órgano Directivo	C. Destino	Municipio

(*) Sólo podrá ser solicitado por el Personal especificado en las letras C, D y E del Punto2.

_____ a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de Empleo Público, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A N E X O X**CERTIFICADO**

CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (¹).

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (²) _____

Funciones del Cuerpo (²) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	_____
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	_____

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A.1.- Antigüedad Reconocida			
III.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales	_____	Meses o fracciones de 30 días	_____
III.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales	_____	Meses o fracciones de 30 días	_____

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (³)	_____	Nivel	_____
--------------------------------	-------	-------	-------

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento (⁴)

Denominación	_____		
Organismo Impartidor	_____		
Año	Duración	Carácter (Homologado/No Homologado/Oficial)	_____

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas (⁵)	

III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (⁶)	

III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en Murcia a _____ .

Fdo.: _____ .

(¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(²) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.

(³) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se le tendrá en cuenta éste último.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

(⁴) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

(⁵) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.

(⁶) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

A N E X O XI-A**SOLICITUD****RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 37ª)**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
 NIF _____ N.R.R.P. _____
 Vía _____
 Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
 Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
 Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de ___ de ___ de 200 __ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ___/___/___)
- Que a fecha de presentación de la presente solicitud, no se ha publicado la Resolución provisional del mismo.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y la Base General 37 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, **renuncio a la totalidad de los puestos de trabajo solicitados en el concurso de méritos** citado en el exponendo primero.

Solicita:

La aceptación de la renuncia al concurso de traslados convocado en la Orden mencionada anteriormente.

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
 Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**

A N E X O XI-B

SOLICITUD

SUBSANACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS U OMITIDOS A LOS CONCURSO DE MÉRITOS (BASE GENERAL 17ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
 NIF _____ N.R.R.P. _____
 Vía _____
 Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
 Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
 Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de ____ de _____ de 200 _____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que publicada la Resolución Provisional de ____ de _____ de 200 _____, por la que se aprueba los concursantes admitidos y excluidos al concurso de referencia, y figurando en la misma como: (marcar con una cruz)

Excluido total.

Excluido parcialmente a alguno/s de el/los puesto/s solicitado/s.

Omitido.

Solicita:

La admisión al Concurso de Traslados, por los motivos que se indican a continuación, adjuntando la documentación acreditativa:

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
 Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 - MURCIA**

A N E X O XII**Modelo Participación condicionada**

D/D^a _____, con D.N.I. n.º _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino en la Consejería /Organismo Autónomo _____, y domicilio en (C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____, (CP _____), provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la Consejería /Organismo Autónomo _____

Y D./D^a. _____ con D.N.I. n.º _____, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, y domicilio en (C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____ (CP _____), provincia de _____, teniendo reservado con carácter definitivo el puesto de trabajo código _____ en la Consejería /Organismo Autónomo _____

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM n.º _____, de _____ de 200_.

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 7^a de la Orden de _____, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos,

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en (la localidad X), entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la siguiente documentación

- 1.- *Fotocopia de la solicitud de participación en el concurso de méritos de referencia de ambos concursantes.*
- 2.- *Fotocopia compulsada del libro de familia o similar que acredite la relación de convivencia familiar entre ambos solicitantes.*

Murcia, a _____ de _____ de 200_.

Fdo.:

Fdo:

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14 – 30071 – MURCIA**

A N E X O XIII**SOLICITUD****ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES (BASE GENERAL 34ª)**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km ___ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de ___ de _____ de 200 _____ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ___/___/___)
- Que finalizada la fase de valoración de todos los méritos y expuesta la Resolución de _____ de _____ de 200 _____, conforme a lo establecido en la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, formulo las siguientes alegaciones:

A – Antigüedad.

A.1) Servicios totales reconocidos en la Administración _____

A.2) Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo _____

A.3) Antigüedad en el Centro de Destino _____

B - Grado personal.**C - Titulaciones académicas.****D – Trabajo desarrollado.****Solicita:**

La rectificación de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de las alegaciones efectuadas

_____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**

ANEXO XIV**CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS
PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANISMO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo	

Orden de la convocatoria: _____

Fecha publicación BORM: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONSULTANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo, cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las que se indican en el anexo a este Certificado.

El presente certificado consta de ____ páginas.

Murcia, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____.

(Anexo al Certificado)

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.					
(Código)	Denominación				
	Nivel de Complemento de Destino del puesto				
	Grupos de apertura del puesto		Grupo máximo	Grupo mínimo	
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó		FU/LA	FI/LE	
	Duración del desempeño		Fecha de inicio		Fecha de fin
			Años		Meses
Puesto de de estructura (1)		Puesto de estructura del que depende			
		Código			
		Denominación			
Decreto de Estructura (2)		Nº/Fecha			
		BORM nº/fecha			
		Artículo			

Áreas funcionales	Área funcional	Fecha Inicio	Fecha Fin
	A. Técnica		
	A. Sanitaria-asistencial		
	A. de Gestión económica		
	A. de Gestión Administrativa General		

Cuyas funciones específicas son las siguientes:

Descripción	Desde	Hasta

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.
- (3) En relación con el área funcional, sólo procederá certificar la misma en aquellos puestos que, de acuerdo con la Base General 21ª sean susceptibles de concursos de provisión específica.

ANEXO XV

A los exclusivos efectos de la definición y valoración de la función genérica a que se refiere la Base General 30ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se realizarán en el presente concurso las siguientes asimilaciones / equivalencias:

a) Dentro de la línea de puestos de Jefatura:

Con los puestos de trabajo de Jefe de Servicio	
JV	Jefe de Servicio
DF	Director C.N. F.P.O.C.
S8	Secretario
SE	Secretario Técnico
JS	Servicio
J7	Coordinador
J6	Jefe Unidad
IV	Interventor Delegado
IN	Inspector General de Servicios
ID	Interventor Delegado
GR	Gerente
DT	Director

Con los puestos de trabajo de Jefe de Sección o nivel 25 y/o 22	
JC	Jefe de Sección
HB	Habilitación General
JW	Jefe oficina Elecciones
	Jefe Oficina Supervisión Proyec.
	Jefe Laboratorio
	Jefe Parque
	Jefe Inspección Tributaria
	Jefe Departamento
	Jefe Unidad
RD	Recaudador Adjunto
CA	Director Oca
DV	Director Centro
DH	Director Centro Acogida
	Director Técnico Enfermería
	Director O. Empleo
DO	Director O. Empleo
DZ	Veterinario Matadero
DA	Administrador
SD	Jefe de Sección
HG	Habilitado General

CH	Coordinador Editora
JP	Jefe Control
TB	Técnico Promoción y Formación
DM	Administrador
DK	Director

Con los puestos de trabajo de Jefe de Negociado	
N7	Jefe de Negociado
C9	Coordinador
CX	Administrador
D3	Director Oficina de Empleo
EH	Encargado General
JE	Jefe Área O.E.
ST	Supervisor
UJ	Jefe de Unidad

b) Dentro de la línea de puestos de trabajo operativos y/o técnicos:

Con los puestos de trabajo de Técnico Responsable, Inspector o asimilados en su nivel de complemento de destino	
TO	Técnico Responsable
J1	Jefe Unidad Inf. Estadística
I2, I3	Inspector Médico/Farmacéutico
I1	Inspector Coordinador
LA	Inspector Jefe
CO	Coord. Inspecc. Salud Pública
Con los puestos de trabajo de Técnico de Gestión, Inspector o asimilados en su nivel de complemento de destino	
TC	Técnico Gestión
AO	Técnico
TZ	Técnico OCA
CD	Coordinador
JK	Jefe de Estudios
TJ	Técnico Análisis
JB	Técnico Analista
RE	Restaurador
AQ	Administrador
IS, P3	Inspector, Inspector Superior

c) En los puestos de Asesoramiento:

Con los puestos de trabajo de Asesor o asimilados en su nivel de complemento de destino

A7	Asesor
A4	Asesor Facultativo

Con los puestos de trabajo de Asesor de Apoyo o asimilados en su nivel de complemento de destino

A1	Asesor de Apoyo
----	-----------------